

REUNIÓN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE:  
- LEGISLACIÓN Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  
- DESARROLLO ECONÓMICO INDUSTRIAL  
COMERCIAL Y MINERO, DE H. "LX" LEGISLATURA  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

- ANÁLISIS DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN Y REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y SE ABROGA LA LEY QUE CREA LA COMISIÓN DE FACTIBILIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

CON LA PARTICIPACIÓN DE: LICENCIADO RODRIGO ESPELETA ALADRO, SECRETARIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS; LICENCIADO RAFAEL DÍAZ LEAL BARRUETA, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRA; EMPRESARIOS INVITADOS: MIGUEL ÁNGEL CORONA TORRES, BEATRIZ MARCELINO ESTRADA, ÁNGEL ABEL GUTIÉRREZ, ELBY CHANONA DE LA CRUZ, MAESTRA LAURA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ PRESIDENTA DEL CONSEJO COORDINADOR EMPRESARIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

CELEBRADA EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DEL 2020.

PRESIDENCIA DEL DIP. ALFREDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

PRESIDENTE DIP. ALFREDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ. ...De Legislación y Administración Municipal y de Desarrollo Económico Industrial Comercial y Minero.

Saludo a las y los diputados que forman estas comisiones legislativas unidas y reconozco su disposición en atención a nuestras tareas, doy la más cordial bienvenida a los servidores públicos que nos acompañan, que nos siguen en los medios de comunicación.

Realizamos esta reunión, en modalidad mixta con fundamento en el artículo 40 Bis de la Ley del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México para dar validez a los trabajos, pido a la Secretaría haga, el pase de lista; no sin antes agradecer la presencia de los Secretarios del Licenciado Rodrigo Espeleta Aladro, Secretario de Justicia y Derechos Humanos y Licenciado Rafael Díaz Leal Barrueta, Secretario de Desarrollo Urbano y Obra; asimismo, también a quienes hoy nos acompañan a la Licenciada Anabel Dávila Salas, Subsecretaria de Agua y Obra Pública y a la Licenciada Yuleth Karime Orozco Acosta, Directora General de la Comisión de Factibilidad.

SECRETARIA DIP. MÓNICA ÁLVAREZ NEMER. Gracias Presidente, buenos días a todos y a todas y procedo a pasar lista y registrar la asistencia.

Comisión de Legislación y Administración Municipal.  
(Registro de Asistencia)

Comisión de Desarrollo Económico Industrial Comercial y Minero.  
(Registro de Asistencia)

SECRETARIA DIP. MÓNICA ÁLVAREZ NEMER. Existe el quórum y en consecuencia procede abrir la reunión.

PRESIDENTE DIP. ALFREDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ. Se declara la existencia del quórum y se abre la Reunión de las Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal y

de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero, siendo las doce horas del día con veintidós minutos del día miércoles dieciocho de noviembre del año dos mil veinte; esta reunión es difundida en medios de comunicación.

Refiera la Secretaría la propuesta del orden del día.

SECRETARIA DIP. MÓNICA ÁLVAREZ NEMER. Gracias Presidente. Sin antes comentar que ya se encuentra presente el diputado Israel Placido Espinosa Ortiz, se registra su asistencia diputado y se agradece la presencia del Coordinador Miguel Sámano bienvenido y también de la presencia de nuestro compañero el diputado José Antonio García, bienvenidos a nuestra reunión de trabajo.

La propuesta de orden del día es la siguiente:

Una disculpa; también agradezco la presencia de nuestra Presidenta la diputada Karina Labastida Sotelo, Presidenta bienvenida. Gracias y del diputado proponente, diputado Nazario Gutiérrez. Gracias diputado Nazario. Gracias buenos días nuevamente a todos.

También la presencia de nuestra diputada Violeta Nova, gracias y discúlpame la omisión.

La propuesta de orden del día es la siguiente:

1. Análisis de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan y reforman diversos artículos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y se abroga la Ley que Crea la Comisión de Factibilidad del Estado de México, presentada por el diputado Nazario Gutiérrez Martínez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

2. Clausura de la reunión.

PRESIDENTE DIP. ALFREDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ. Quienes estén de acuerdo en que la propuesta que ha referido la Secretaría sea aprobada con el carácter del orden del día, sírvase levantar la mano.

¿En contra, en abstención?

SECRETARIA DIP. MÓNICA ÁLVAREZ NEMER. Presidente, le comento que la propuesta ha sido votada por unanimidad.

PRESIDENTE DIP. ALFREDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ. Con base al punto número 1, continuamos con el análisis de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan y se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y se abroga la Ley que Crea la Comisión de Factibilidad del Estado de México, presentada por el diputado Nazario Gutiérrez Martínez en nombre del Grupo Parlamentario morena.

Pido a la Secretaría pueda darnos lectura a la iniciativa que presenta el diputado Nazario Gutiérrez Martínez o en su defecto si el proponente desea dar lectura, con mucho gusto.

SECRETARIA DIP. MÓNICA ÁLVAREZ NEMER. Gracias diputado.

El que suscribe diputado Nazario Gutiérrez Martínez, integrante del Grupo Parlamentario de morena, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 51, fracción II, 56 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28, fracción I, 78, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a la respetuosa consideración de esta Honorable Legislatura, por su digno conducto, iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan y reforman diversos artículos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y se abroga la Ley que Crea la Comisión de Factibilidad del Estado de México, en el tenor de la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Dictamen Único de Factibilidad es un documento de carácter permanente, emitido por la Comisión de Factibilidad del Estado de México, sustentado en las evaluaciones técnicas de factibilidad en materia de salubridad local, desarrollo urbano y vivienda, protección civil, medio ambiente, desarrollo económico, comunicaciones, movilidad y agua, previo análisis normativo multidisciplinario, cuya finalidad es precisamente determinar la factibilidad de la construcción, apertura, instalación, operación, ampliación o funcionamiento de obras y unidades económicas, inversiones o proyectos que por su uso o aprovechamiento del suelo, generen efectos en el

equipamiento urbano, infraestructura, servicios públicos en el entorno ambiental o salud, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Sin embargo, cabe destacar que la mayoría de empresarios han señalado que se les agotó la paciencia en lo que corresponde al DUF, calificándolo como ineficiente, por lo que solicitan resultados en corto plazo, pues el abrir alguna unidad económica, se ha convertido en un proceso oneroso y plagado de corrupción.

Si bien la economía se encuentra emitido por una posible recesión, las trabas administrativas imparten a la creación de empleos a la entidad, debido al contexto se tiene que realizar políticas urgentes que prevean y generen acciones para el fortalecimiento al empleo. En la entidad son 680 mil unidades económicas, de las cuales 95% son microempresas y todas sujetas al Dictamen Único de Factibilidad, para poder laborar.

El costo que pagan los ciudadanos y empresarios para realizar los trámites que les permitan dar correcto cumplimiento a éstas, llega a ser muy alto; las diversas disposiciones que existan son un obstáculo para la regularización de las unidades económicas del Estado de México, ya que se les establece obligaciones ante autoridades estatales, sin tener las estructuras correspondientes para dar el servicio a la ciudadanía; no obstante, que estas normas establecen sin los lineamientos correspondientes e idóneos, uno de estos trámites es el Dictamen Único de Factibilidad, el cual está establecido en la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial.

Después de varios decretos que tenían como objeto crear un marco legal, lo único que ordenará toda actividad comercial e incentivará la competitividad económica del Estado, así como erradicar la delincuencia común y organizada, fortaleciendo la comunicación y vinculación entre empresarios y Gobierno.

Aunado a esto estaba el crear las bases que permitiera disminuir los índices de alcoholismo entre la población, principalmente entre los jóvenes, otro de sus objetivos consistían en inhibir la compra y venta de artículos automotrices de procedencia ilícita, lo cual disminuiría el robo de mercancía y partes automotrices, logros que nunca fueron alcanzados.

Hoy en día existen un sin números de unidades económicas operando de forma no regulada por la incapacidad gubernamental de no dar un respuesta oportuna a los trámites, puntualizando que los empresarios y emprendedores no eligen estar en la informalidad, la falta de lineamientos apropiados y las trabas burocráticas son las que impiden y retrasan el cumplir con la ley.

Es por eso que es momento de aceptar el fracaso del Dictamen Único de Factibilidad en materia comercial y la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial, ya que no se ha cumplido el objetivo que diera origen para el desarrollo del Estado, proyectándolo en un lugar poco atractivo para la inversión, esto ha generado que muchos establecimientos que realizaban sus actividades de forma regular hoy en día se encuentran en la informalidad o hayan cerrado sus puertas por la imposibilidad de cumplir con las disposiciones legales.

El Dictamen Único de Factibilidad en materia comercial y la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial, se han convertido en un obstáculo para el desarrollo del Estado y sus 125 municipios.

La Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, implementó el Programa SIMPLIFICA, del cual mide el tiempo que invierte una persona física o jurídica colectiva en realizar un trámite o servicio ante una dependencia de principio a fin.

En el Estado de México, el costo unitario del trámite considerando que sólo se tiene que realizar dos viajes a la Comisión de Factibilidad del Estado de México, es de 3 mil 896 pesos, que aunado al tiempo de respuesta por parte de la unidad administrativa la cual no ha establecido tiempos de respuesta lleguen a tardar entre 45 y hasta 120 días hábiles, lo que provoca dos situaciones:

Primera, inicien operaciones antes de obtener sus dictámenes, licencia municipal de funcionamiento y demás autorizaciones que les permitan operar.

Segunda, busquen otra entidad federativa para la instalación de sus unidades mercantiles que les faciliten su instalación y les den certeza jurídica.

Por todo lo anterior establecido se pone ante el Pleno la iniciativa para abrogar la Ley que crea la Comisión de Factibilidad del Estado de México y derogar diversos artículos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con el objeto de promover y respetar las facultades municipales, reconociendo las atribuciones a la Constitución, que la Constitución refiere a los municipios dándoles personalidad jurídica y manejando su patrimonio conforme a la ley.

En este mismo sentido los ayuntamientos deben adquirir mayor capacidad de decisión en la determinación de apertura de las unidades económicas en sus demarcaciones, pues con el conocimiento y contexto de las autoridades municipales, respecto de sus áreas, espacios y problemáticas sociales pueden determinar la aprobación de diversas unidades económicas que impulsen sus regiones.

**PRESIDENTE DIP. ALFREDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ.** Diputada.

Le pido que pueda obviar ya el resto de la iniciativa, debido a que ya la mayoría de los integrantes de esta Comisión, ya la conocen para que podamos dar paso a las participaciones del día de hoy por los invitados, también hago mención que se encuentran con nosotros del sector empresarial Ángel Abel Gutiérrez, así también como Beatriz Marcelino Estrada, Miguel Corona Torres y el contador público Teodoro Martínez Castillo, Presidente de la Asociación de Industriales del Estado de México, para continuar con dicha reunión de trabajo pido a la Secretaría que pueda realizar, levante la lista de los participantes en esta reunión. De las personas que gusten participar dando preferencia a nuestros invitados, desde luego a los secretarios que se encuentran aquí presentes.

Continuando con el acuerdo y el formato del día de hoy, vamos a dar el uso de la palabra al licenciado Rafael Díaz Leal Barrueta, Secretario de Desarrollo Urbano y Obra Pública.

**LIC. RAFAEL DÍAZ LEAL BARRUETA.** Muy buenas tardes tengan todos, muchas gracias. Con su permiso diputado Presidente, con el permiso de la mesa; saludo con mucho respeto a todos los que nos acompañan el día de hoy, a quienes nos siguen por la transmisión.

Quisiera en primer lugar agradecer por esta invitación a este diálogo abierto para que les podamos exponer de viva voz, cuál es el punto de vista de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra y cómo ha sido la evolución de este trámite que ha sido tan comentado en los últimos meses, que es dictamen único, la obtención del dictamen único de factibilidad.

Y quisiera iniciar esta intervención explicando cómo vemos el dictamen único de factibilidad de la propia Secretaría, más allá del trámite del dictamen único de factibilidad, tiene tres o logra tres grandes objetivos; el primero, es una ventanilla única, el dictamen único de factibilidad por sí mismo y por su naturaleza jurídica, que en un momento explicará mi compañero, el Secretario de Justicia y Derechos Humanos, es un trámite muy complejo en el que se evalúan 9 materias distintas y participan 11 dependencias del gobierno estatal; 11 dependencias especializadas que a través de un equipo multidisciplinario realizan el análisis de la procedencia de la apertura de los nuevos negocios; es decir, de entrada es una ventanilla única que evita que el solicitante, el empresario, el emprendedor o incluso las grandes corporaciones tengan que atender a cada una de las distintas dependencias que están involucradas en un mismo trámite.

En segundo lugar, es un documento que le otorga certeza jurídica a la inversión y esto es muy importante, sobre todo, en estos momentos en la que requerimos de tener mayor certeza jurídica a la inversión, al capital, para atraer mayores inversiones y que las que están ya asentados en el Estado de México, puedan de forma gradual; pero inmediata también continuar sus ampliaciones y en tercer lugar, es un instrumento que nos ayuda a estandarizar criterios de crecimiento económico y de desarrollo urbano y esto es fundamental, en la medida en la que tengamos una sola ventanilla única, con un solo criterio, que nos permita hacer la apertura de

nuevas unidades de negocio, vamos a tener o vamos a procurar tener un crecimiento urbano y económico mucho más ordenado y sostenible.

¿Cómo se evitan o cómo podemos evitar el surgimiento de desarrollos habitacionales, como sabemos que existen en algunos municipios que al día de hoy se encuentran deshabitados o como ciudades fantasmas? Pues a través de este tipo de análisis, que insisto, son exhaustivos y son regionales.

Y prueba de ello, es la propia Ley General de Asentamientos Humanos, que fue aprobada en el Congreso de la Unión y la propia iniciativa de Ley de Desarrollo Metropolitano, que se aprobó por esta Cámara de Diputados en concordancia con el Gobierno de la Ciudad de México y con el Gobierno del estado de Hidalgo, estos son instrumentos normativos que nos permite tener una planeación con una visión regional, a través, incluso del Plan de Desarrollo Urbano Estatal y de los planes de desarrollo urbano de los municipios, incluso, de los planes sectoriales o los planes parciales nos permiten tener esta visión de crecimiento ordenado, que reconozcan la vocación de los territorios de cada uno de los territorios de los municipios; pero que tengan algún sentido, que tenga alguna finalidad.

Entonces, en resumen el Dictamen Único de Factibilidad tiene tres grandes componentes, que es lo primero, lo primero que no debemos de perder de vista, el primero es una ventanilla única, el segundo, un instrumento que nos otorga certeza jurídica o que le debe otorgar certeza jurídica al inversionista y en tercero, en tercer lugar, es un instrumento que nos permite estandarizar criterios en materia de crecimiento urbano y de desarrollo económico.

Ahora, somos los primeros en reconocer y así se los hice saber en la comparecencia, en el marco de la glosa del Tercer Informe de Gobierno, somos los primeros en reconocer que el proceso para la obtención del Dictamen Único de Factibilidad debe ser mucho más ágil, debe ser más transparente y debe ser más eficiente, por qué, porque en la medida en la que nosotros tengamos criterios muy claros y que el propio solicitante tenga claro en primer lugar si es sujeto de DUF o no y en caso de ser sujeto de DUF, cuáles son los pasos para obtenerlo, en esa medida vamos a poder ser competitivos para la inversión privada, que es tan importante en estos momentos de reactivación económica.

Ahora, también creemos y siendo muy críticos, muy objetivos en el análisis de esta iniciativa, creo que debemos de ser muy cautos en las medidas que se tomen para agilizar la obtención del dictamen único de factibilidad; necesitamos reglas más claras, necesitamos reglas más eficientes, pero llevar a cabo modificaciones que no tengan reglas claras y eficientes y sobre todo que no tengan reglas completas, podría generar incluso un objetivo, podría generar incluso un resultado completamente distinto al que estamos persiguiendo.

Ahora, quisiera darles una radiografía y alguna numeraria que me parece sumamente relevante para que se conozca cómo está la Comisión de factibilidad del Estado de México al día de hoy, cómo se componen los trámites que se reciben cada día y cuál es, cómo está siendo la eficiencia de la propia comisión, al día de hoy de cada diez trámites que se reciben en la comisión, siete son los trámites del DUF comercial y tres son del DUF de alto impacto.

Los tres trámites que corresponden al DUF de alto impacto, generan el 90% de la inversión en el Estado y los siete DUF de impacto de giro comercial generan el 50% de los empleos, es decir, cada uno de los trámites es importante por sí mismo, pero es imprescindible que podamos hacer un diagnóstico claro de cada diez que se reciben tres corresponden al DUF de impacto comercial, al DUF de alto impacto comercial y tres al DUF de alto impacto.

Ahora, desde hace tres meses, como saben, entró en vigor el sistema a través del cual se puede realizar este trámite por medio de internet, gracias a este sistema, al día de hoy los DUF que son tramitados vía internet son resueltos a cada uno de los solicitantes en un máximo de cinco días, esto ya está sucediendo al día de hoy y cada vez son más los usuarios que están accediendo a este

medio digital para realizar su trámite vía internet, esos trámites corresponden a los siete que les comentaba de que es el DUF de tipo comercial.

Ahora, hay dos grandes momentos en la vida del DUF, dos grandes momentos en el pasado reciente; el primero que les comentaba es la implementación del sistema que fue hace tres meses y el segundo la modificación a la Ley Orgánica de la Administración del Estado, en la cual se cambia la adscripción de la Comisión de Factibilidad a la nueva Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra, por qué, por una cuestión de comunicación; la Secretaría de Desarrollo Urbano y sus distintas áreas son las principales usuarias de la Comisión de Factibilidad y les digo dos en particular que ustedes conocen perfectamente bien, una es la propia Comisión de Agua del Estado de México y dos la propia Dirección General de Operación Urbana, estas dos áreas tienen un pronunciamiento clave y muy específico en el análisis de los DUF de alto impacto, insisto, reconocer que sólo son tres de cada diez.

Ahora, cuáles son los avances y cómo vemos la comisión al día de hoy, en los últimos, durante los últimos dos meses se han resuelto y se han entregado DUF a los solicitantes con un valor superior a los 25 mil millones de pesos, de estos 25 mil millones de pesos, 13 mil millones de pesos corresponde a los DUF de alto impacto, es decir, corresponde a las grandes inversiones que son construcción de naves industriales o ampliaciones de naves industriales, construcción de centros comerciales, de inmuebles de carácter educativo o de salud. Es decir los grandes, de vivienda por supuesto, los grandes desarrollos que requieren un dictamen único de factibilidad de alto impacto están siendo resueltos y al día de hoy les puedo decir, gracias al diálogo que hemos tenido con distintos empresarios y grandes corporaciones, que prácticamente todo o el 90 por ciento de los trámites de alto impacto han sido ya resueltos y de los que están pendientes de resolver, estamos teniendo mesas de trabajo directamente con los solicitantes y los que participan cada una de las áreas involucradas en el mismo.

Les pongo un ejemplo si una alguna empresa va a construir un nuevo centro comercial en el municipio de Tecámac, nos reunimos el titular de la Dirección General de Vialidad, el titular de Protección Civil, el titular del Medio Ambiente, el titular de la Comisión de Agua y el propio solicitante y es una mesa de trabajo, la titular de la Dirección General de Operación Urbana y es una mesa de trabajo coordinada por la propia titular de la Comisión de Factibilidad y en esas mesas de trabajo en las que yo he participado también personalmente, se asumen compromisos específicos de qué carácter, compromisos en los que decimos si les hace falta el estudio para algún estudio técnico, para determinar si existe la suficiencia de agua potable para abastecer el centro comercial o si no lo tiene, se asume un compromiso específico donde el solicitante dice el próximo martes a las 5 de la tarde estoy entregando este documento en Oficialía de Partes o se los estamos mandando por correo electrónico o incluso les estamos dando la alternativa de que nos los manden directamente a nuestros celulares vía WhatsApp.

Esa es el tipo de atención que le estamos dando al DUF de alto impacto ¿Por qué le podemos dar ese tipo de atención? En primer lugar, por el tamaño de las inversiones. Son inversiones que la más pequeña tiene 100, representa 100 millones de pesos pero hay algunas otras inversiones que representan más de 2 mil o 3 millones de pesos.

Entonces nos podemos sentar con los solicitantes que traen equipos muy robustos para decirles exactamente qué es lo que necesitan y lo que se necesita para que puedan cumplir y decirles el cómo siguen a sus inversiones gracias a estas mesas de trabajo e insisto, a los a estos dos grandes momentos, en particular el cambio de descripción de la Comisión de factibilidad en el Estado de México se han podido emitir estos dos por un valor de más de 13 mil millones de pesos; al día de hoy yo les puedo decir que tenemos contacto, comunicación directa con las grandes empresas que realizan este tipo de inversiones y a todos y a cada uno de ellos los estamos atendiendo de forma personalizada.

Ahora, dentro de los 100 los dos, el DUF comercial, que es la mayor parte de los trámites que se reciben, los que se reciben vía Internet, insisto, eso se resuelven en 5 días y los que están llegando de forma física, de forma presencial o de la forma tradicional, esos son los que estamos en los que digamos que nos toman mucho más tiempo de análisis por la parte de documento documental, por la parte física. ¿Qué se tiene que hacer? Simplificar esos 7 trámites, si lo que estoy comentando es que en tres de diez trámites se genera el 90% de la inversión, pero hay siete más que nos generan una carga de trabajo importante hay que concentrarnos en esos siete trámites yo creo que y por el momento sería una primera intervención y le cedería la palabra diputada, gracias. Discúlpeme.

PRESIDENTE DP. ALFREDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ. Cedo el uso de la palabra Licenciado Rodrigo Espeleta Aladro, Secretario de Justicia y Derechos Humanos. Adelante Secretario.

LIC. RODRIGO ESPELETA ALADRO. Gracias Presidente. Muy buenas tardes a todas y todos; gracias por permitirnos poder intercambiar con ustedes algunas opiniones en torno a este tema que a todos nos interesa a todos nos ocupa y donde encontramos una coincidencia fundamental que consiste drásticamente en que tenemos que repensar la emisión de evaluaciones, autorizaciones por parte de las autoridades estatales municipales para agilizar la inversión en el Estado de México, y más ahora que nos encontramos en una circunstancia compleja, donde tenemos que encontrar un adecuado equilibrio con derecho a la salud y el derecho económico, pero que sin duda se trata de un tema que tiene que resolverse ya con medidas a largo plazo y no con paliativos, si me permiten la expresión, a partir de esta experiencia que hemos tenido y también agradecemos que nos permitan compartir con ustedes la experiencia que desde el ejecutivo hemos tenido con este dictamen, que como ustedes se creó en el año de 2016, yo me voy a permitir si ustedes así lo autorizan referirme más al tema jurídico, ya no es mi responsabilidad del trámite del dictamen, pero sí quisiera compartir con ustedes algunas inquietudes.

Empezaría por enfatizar una diferencia que me parece muy importante por nos va a permitir ubicar jurídicamente cómo está el tema, podemos clasificar el DUF en dos, el DUF de la Ley de Competitividad que es conocido digamos como el DUF comercial y el DUF de impacto urbano, que Rafael el Secretario también lo refiere como el DUF de alto impacto, pero digamos que es el DUF de impacto urbano, el primero, el comercial está en la Ley de Competitividad, el segundo está regulado básicamente en el Código Administrativo del Estado.

Tenemos 14 leyes en el Estado que refieren al Dictamen Único de Factibilidad, les pido que tengamos presente muy bien esta distinción entre el DUF comercial y el DUF de impacto urbano, por lo siguiente:

La iniciativa que hoy nos convoca y que se ha ido modificando en aras de lograr un mayor alcance en el objeto que pretende, precisamente su exposición de motivos refiere de manera precisa que el DUF de la Ley de Competitividad no ha funcionado y ustedes saben que ese DUF tiene como antecedente la regulación de ciertas actividades de unidades económicas que son ilegales.

Ahora bien, no perdamos de vista que tenemos el otro DUF que es el de impacto urbano, para que nos cuadre con lo que comentó el Secretario Díaz Leal, los 7 de 10 son Ley de Competitividad y los otros 3 que son los que representan el 80% de la inversión son DUF's de impacto urbano.

Ahí les va a que me quiero referir, la propia iniciativa parte a menos de reconocerlo implícitamente que no se pueden desaparecer ciertas evaluaciones técnicas, competencia del Estado, que hoy se tramitan a través de una ventanilla única que es la Comisión de Factibilidad, y a través de un Dictamen Único de Factibilidad.

Cuál es la intención de la iniciativa, desde nuestro punto de vista, generar reformas que agilizaran la emisión del dictamen y en eso no podemos estar más de acuerdo, y aprovecho para enfatizar de que nosotros estamos de acuerdo con que se revise el DUF y se haga un tema mucho

más ágil, es más le podemos cambiar el nombre para que ya no esté tan estigmatizado, pero lo importante más allá de los nombres es lo siguiente:

¿Por qué digo que hay facultades estatales u obligaciones estatales que no podemos eliminar desde el Estado y transferirlas a los municipios? Porque están previstas en leyes generales expedidas por el Congreso de la Unión, donde específicamente atribuye al Estado ciertas facultades y después a los municipios ciertas facultades.

Como ustedes saben las leyes generales que expidió el Congreso de la Unión, son aquellas leyes que en su mayoría, aunque ya hay distintos tipos, distribuyen competencias ¿A quién le corresponde originariamente distribuir competencias? Al constituyente permanente de la Constitución General, pero el constituyente puede delegar esa facultad de distribución de competencias en el Congreso de la Unión ¿Cómo lo hace? A través de la expedición de leyes generales, ¿por qué es importante tener en cuenta las leyes generales? Porque como ustedes saben en nuestro país hay cinco órdenes jurídicos, el municipal, el estatal, el de la Ciudad de México, el federal y hay un quinto reconocido por la Corte que es el orden constitucional o total.

Entre los primeros cuatro no hay jerarquía, es un tema de distribución de competencias, el quinto o el primero, como lo quieran ver, o sea el orden constitucional o total, es jerárquicamente superior al resto de los órdenes jurídicos, a cualquiera de ellos ¿Qué integra este orden constitucional? Por supuesto la Constitución, las leyes reglamentarias de la Constitución, los tratados internacionales y las leyes generales ¿Por qué? porque las leyes generales inciden válidamente en todos los Órdenes de Gobierno, una Ley Federal no aplica en, el ámbito competencial estatal, como una Ley Estatal, en principio no aplica respecto de facultades legislativas que tenga, en Ejercicio de Autonomía, el municipio en términos del artículo 115 de la Constitución.

Porque les digo todo esto, porque son Leyes Generales, las que establecen facultades para el Estado, los Estados y ahorita me voy a referir a 3 ejemplos de lo que les quiero dejar como de patente y que es una preocupación que tenemos, regreso al concepto de impacto urbano, ¿por qué la iniciativa no deroga el libro quinto del Código Administrativo que regula el DUF de impacto urbano? porque no podríamos como Estado, no tenemos la autonomía normativa de quitarles esas facultades al Estado y pasárselas a los municipios porque hay una Ley General, jerárquicamente superior perdón que nos lo impide; entonces, hacerlo de esa forma sería inconstitucional y yo tengo claro que no es la intención de la iniciativa porque en su parte expositiva, es muy clara de cuál es su intención, sin embargo, tenemos que tener mucho cuidado de qué facultades estamos dando a los municipios para la emisión del dictamen.

Primera conclusión que les quiero compartir, es que hay Evaluaciones Técnicas que van a permanecer en el Estado, es decir hay Evaluaciones Técnicas que el Estado va a tener que seguir emitiendo, una de ellas la de Impacto Urbano, las que tienen que ver con medio ambiente, las que tienen que ver con vialidad y comunicaciones, por ejemplo y ahorita les puedo, referir a Leyes Generales y los artículos que establecen estas Facultades Estatales.

Entonces, si efectivamente van a permanecer evaluaciones técnicas a cargo de la autoridad estatal, es que consideramos que no vale la pena, eliminar la ventanilla única y el dictamen único, porque aun desapareciendo la Comisión de Factibilidad, los inversionistas van a tener que ir al Estado a las autoridades estatales a solicitar sus evaluaciones de impacto, sus evaluaciones técnicas, aun desapareciendo la ventanilla única y el dictamen. ¿Qué sí es muy importante? pues que decantemos qué pueden hacer los municipios sin intervención del Estado, que es donde nos tenemos que enfocar más y la iniciativa en su parte expositiva acierta, en referir que es el tema de competitividad y cuidar que no dejemos sin una herramienta útil a los inversionistas, respecto a tramites que no podemos jurídicamente pasarle a los municipios.

Y dejen me decirles, perdón yo siempre me extiendo un poquito, cuándo quieran que me calle por favor, nada más me avisan, pero me parece muy importante lo siguiente.

Insisto, distingamos lo que podemos mandar a los municipios, que es el tema de competitividad y lo que por disposición de Ley General, no podríamos mandar a los municipios y en consecuencia se queda en el Estado tenemos una referencia de qué es el impacto urbano, está en nuestro Código Administrativo, en el Libro Quinto, se los voy a leer rapidísimo.

¿Qué es impacto urbano? Cualquier uso diferente de suelo, habitacional que implique un coeficiente de utilización de más de 3 mil metros cuadrados u ocupen predios más de 6 mil metros cuadrados.

DOS. Gaseras, gasoneras, gasolineras y otras plantas para el almacenamiento procesamiento de distribución de combustible, es decir, el sector energético que ahí además, necesitarías una autorización Federal de la CRE de la Comisión Regular de Energía ahí tenemos, Federal, Estatal y Municipal y diputadas y diputados, crean que nuestro modelo federal ha sido un problema siempre porque en muchas materias tenemos, esta triada digamos de autorizaciones pero así está en la Constitución así esta las Leyes Generales.

TRES. En helipuertos, aeródromos civiles y aeropuertos que también tiene que ver con otra cuestión federal, uso de suelo de impacto, fíjense ojo con esta, esta es bien importante que la puedan analizar, usos de suelo de impacto urbano señalados en los planes municipales de desarrollo urbano, hasta ahorita iríamos con números clausos, es decir, la ley nos dice exactamente que requiere DUF de Impacto Urbano y de repente, la fracción IV dice y todos los demás que determinen, los municipios ahí tenemos un problema porque, hay municipios que puedan considerar que un restaurante que no vende bebidas alcohólicas y que tiene un uso de 120 metros tiene impacto urbano; entonces, ese restaurante en vez de abrir 3 días, tiene que ir hacer el dictamen ante las autoridades estatales, cuando podría hacerlo ante las municipales, ojo, es importante que revisemos esta fracción IV y valorar, eliminar.

QUINTO. Conjuntos urbanos. Hay una definición de conjuntos urbanos en el Código.

SEXTO. Condominios de más de 30 viviendas o más requieren DUF y aquellas que establezcan otras disposiciones. Que también es en la cláusula Gilligan y todo lo demás que se le ocurra a ver a quien sabe quién, estos 2 temas de cada quien o que los municipios o quien sea, pueda estar estableciendo que es impacto urbano y que no nos genera una cantidad de trabajo que no deberíamos de tener, regreso a mi tema principal, este pacto urbano, esta evaluación técnica de factibilidad de impacto urbano no se la podemos pasar a los municipios, aunque queramos y perdón que les lea el artículo de la Ley General de Asentamientos Humanos, como ustedes saben la ley general establece un artículo para las instituciones que le corresponden a la federación, luego a los municipios y luego a las entidades federativas y luego a los municipios.

Siguiente. Artículo 10 de la Ley General de Asentamientos Humanos ordenamiento territorial y desarrollo urbano, es esta Ley General expide el Congreso de la Unión y que aplica en todos los órdenes de Gobierno. ¿Qué le corresponde a las entidades federativas? Evaluar a los Estados, no a los municipios, evaluar y dar seguimiento en los términos de las leyes al impacto urbano o regional de obras y proyectos que generen en el territorio de uno o más municipios de la entidad de que se trate, evaluar, ¿Cómo se evalúa en una evaluación técnica? Evaluar y dar seguimiento en los términos de las leyes, al impacto territorial de obras y proyectos que generen efectos en el territorio de uno o más municipios, esto es un ejemplo de las evaluaciones técnicas que el Estado no puede remitir porque están obligados por una ley general y lo mismo sucede en materia ambiental o en materia de comunicaciones; pero como ustedes saben las vías primarias son de competencia estatal, las secundarias son de competencia municipal, ¿Por qué me detengo a hacer esta distinción competencial? Porque es un hecho y por eso la iniciativa no elimina el libro quinto, estas facultades, estas obligaciones estatales van a prevalecer, van a permanecer; entonces, de ahí que nosotros opinemos, que no quitemos la ventanilla única y no quitemos el dictamen.

Ahora, ¿Qué sí tenemos que revisar? 2 cosas:

En el tema comercial, si efectivamente se requiere DUF o no, para abrir un restaurante o un bar o una refaccionaria; creo que eso es muy legítimo de valorarlo, esos DUF's son los que se expiden en 5 días porque solamente requieren de 2 evaluaciones técnicas, de ahí la gran diferencia entre el impacto urbano y el impacto digamos comisión.

2. Si efectivamente vamos a conservar por ministerio de ley general estas obligaciones estatales emitir evaluaciones técnicas de impacto urbano, lo que tenemos que hacer es revisar la carga regulatoria de esas evaluaciones de impacto urbano y hay que hacerle una tala, no podemos eliminar la evaluación, no sí podemos eliminar o recortar requisitos sí, hay que hacerlo y fíjese también cómo la iniciativa, prevé mecanismos similares al estatal, se permite un comité intermunicipal que es un órgano colegiado que hace toda la lógica porque son muchas las materias que se tienen que realizar para la emisión del dictamen invertido, se prevé el dictamen de giro que se un análogo digamos el dictamen de factibilidad y también se prevén las ventanillas únicas, en la versión que nos hicieron llegar aproximadamente y se los agradecemos el día de ayer, se refiere expresamente en la ley de competitividad a unas ventanillas únicas, por supuesto que es necesario, la idea del DUF, es buena, ¿Qué ha pasado? Que no hemos logrado hacerlo lo ágil que debe de ser por la carga regulatoria.

En conclusión, sí tenemos que hacer una reforma legal, saludamos y compartimos la necesidad de que la emisión de evaluaciones para la apertura de una unidad económica, ya no le digamos DUF para no estigmatizarlo al del papel.

Es necesario; pero nos preocupa que vayamos a complicar un poco más en el trámite estatal la emisión de evaluaciones técnicas y también hay que reconocer que hay dictámenes que tienen que ver con Ley de Competitividad, que bien podrían ser emitidos por la autoridad municipal sin intervención del Estado, una primera aproximación, pero insisto, en razón de lo que nos obliga la ley, mi comentario es estrictamente jurídico no me meto ya en lo económico.

En razón de lo que nos establece la Ley General, en ciertas materias no vamos a poder eliminar este dictamen, si no los podemos eliminar y quitamos digamos la infraestructura que tenemos para ventanilla única y papel único; entonces, vamos a generar 9 trámites en vez de uno y la intención que reconocemos y compartimos de agilizar la inversión se nos puede complicar con el tema estatal.

El tema municipal creo que puede funcionar, habría otras consideraciones, por ejemplo sería bueno que pudiéramos homologar en la Ley Orgánica Municipal, homologar, establecer expresamente porque haber en principio el Gobernador no puede reglamentar la Ley Orgánica Municipal porque no prevé las eras administrativas en la observancia, él no la aplica.

Los municipios tampoco pueden reglamentar cada uno la Ley Orgánica como considere; entonces, creo que podemos aprovechar esta oportunidad para establecer requisitos homologados para los municipios porque de otra forma cada municipio va a tomar decisiones y un inversionista no va a saber si en el municipio de Toluca hay un criterio y luego va a Metepec y hay otro criterio y luego va a Lerma y hay otro criterio; entonces, creo que valdría la pena aprovechar esta oportunidad primero para desregular, hacer una tabla regulatoria de los trámites estatales y segundo para dejar bien claritas esas reglas para las autoridades municipales.

Por mi parte, es todo. Sería cuanto, gracias.

PRESIDENTE DIP. ALFREDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ. Agradezco la exposición de los servidores públicos que hoy nos acompañan y damos paso a hacer uso de la palabra de los diputados presentes, también a petición del solicitante de la iniciativa.

Cedemos el uso de la palabra y a la par vamos pidiendo también que la Secretaría levante la lista de oradores de los diputados que deseen hacer uso de la palabra.

SECRETARIA DIP. MÓNICA ÁLVAREZ NEMER. Turno de oradores.

El diputado Juan Maccise, la diputada Ingrid Schemelensky, me da oportunidad registro primero los que se encuentran aquí en Pleno y ahorita le damos el uso de la palabra a los que se encuentran en red.

Diputada Elizabeth, diputada Mónica, diputada Ingrid, diputado usted, diputada Ingrid, Araceli Casasola, diputado Juan Carlos, diputado Gabriel Cureño, diputado Adrián Galicia.

¿Algún otro diputado que nos haga falta de registrar su participación? En un momento se registra.

PRESIDENTE DIP. ALFREDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ. Vamos a realizar la participación en bloques de 3 para que se pueda ir dando puntual respuesta, por parte de nuestros invitados.

Cedemos el uso de la palabra al diputado presentante Nazario Gutiérrez Martínez. Adelante diputado.

DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Gracias diputado.

Con su permiso de los Presidentes de las Comisiones, aquí las compañeras y compañeros diputados, compañeros diputados asociados, señores del sector económico que nos acompañan, agradecer la invitación y yo quisiera referirme a los comentarios que han hecho los señores secretarios hoy encargados del tema, el Secretario con la anterior responsabilidad y el actual,

Con el debido respeto que nos merecemos todos los compañeros diputados y diputadas que aquí estamos a la exposición del Secretario Espeleta, toda una exposición del tema legal, por decirlo así, toda su participación para querernos nutrir en cuento al conocimiento de las leyes.

Yo quisiera opinar señor Secretario, que esta Legislatura tiene la suficiente capacidad para poder proponer los temas que en este momento estamos analizando, hay infinidad de concedores también en este tema en esta Legislatura y claro que podemos eliminar y abrogar el trámite, claro que podemos. Si en el 2017 un Congreso lo abrogó, hoy este Congreso puede abrogarlo, primera puntualización; primera, tenemos facultades, claro que las tenemos, aunque haya leyes superiores.

Segunda, en el tema del dictamen único el responsable de todo el rezago, creo que la exposición de motivos y la iniciativa es clara, ahí lo alude completo toda la exposición de motivos que a un servidor inspiró la presentación de la iniciativa es muy clara y el mayor responsable de la queja del sector económico ha sido en este caso usted señor Secretario, porque era el responsable del dictamen único.

Por eso aquí están los empresarios y como es una reunión de trabajo, comentaba con los diputados compañeros y la Presidenta, que tuviéramos invitados para que los escucháramos también de viva voz, más allá de las cuestiones técnicas legales, que aquí en este momento cuidamos los equilibrios, cuidamos el equilibrio de la representación que tenemos y sugeriría muy respetuosamente que también se le diera el uso de la voz; pero quiero poner un ejemplo, por qué la inversión se ha ido a otros estados.

Por tanto trámite, tanta burocracia y tanta corrupción que genera la ventanilla única y hay pruebas, bastantes pruebas; un servidor que fue presentante de la iniciativa ha escuchado a todas las cámaras, a todas las cámaras habidas y por haber que desarrollan en este Estado y la mayoría siempre me puso un ejemplo, de todo el obstáculo que les han puesto, todo y basta y me permiten poner los ejemplos claros para que digan que el que apunta prueba, con todo gusto.

Yo nada más quiero preguntar señor Secretario, la comisión que constituye por allá del año 2017, se ratifica en el 2018, pero exactamente en septiembre, el primero de septiembre para ser exacto se publica el reglamento de la ley, ha de ser porque dimos una gran sacudida al presentar la iniciativa; pero quisiera nada más que nos explicara en el reglamento que de ahí se desprende una serie de ayudas de bondades para el sector, trámites de inmediato y entrega inmediata de DUF, pero vean nada más la incongruencia y eso todavía es responsabilidad de usted señor Secretario.

Cómo es posible que se solicita el reglamento después de tres años, nada más digo, que nos pudiera usted decir, el por qué tanto retraso y así pudiera ir argumentando, pero no quiero abusar de la palabra, pero sí decirles que la iniciativa de un servidor, que ha valorado aquí en varias

reuniones de trabajo, la mayoría de las diputadas y de los diputados de las fuerzas políticas han coincidido, han aportado y creo que no se equivoca el diputado presentante nada más, han aportado en torno a, que es viable la iniciativa en los términos que se ha presentado.

Yo diría más bien señores diputados, diputadas, que vale la pena escuchar al sector económico como tercero involucrado que la propia Constitución lo requiere, el tercer interesado, el tercer perjudicado.

Sería cuanto diputado Presidente Alfredo.

PRESIDENTE DIP. ALFREDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ. Gracias diputado.

Damos el uso de la palabra al diputado Juan Maccise Naime.

DIP. JUAN MACCISE NAIME. Muchas gracias Presidente, con su venia, compañeras, compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, amigos del sector empresarial y público que nos sigue a través de las plataformas digitales.

De manera muy especial saludo la presencia de los secretarios de Justicia y Derechos Humanos y de Desarrollo Urbano y Obra, Rodrigo Espeleta Aladro, Rafael Díaz Leal Barrueta, sean bienvenidos a la Casa del Pueblo.

Celebramos verdaderamente la interacción que se está dando entre los diferentes poderes del Estado, en el grupo parlamentario del PRI, refrendamos el compromiso con las y los empresarios de nuestra Entidad, para garantizar certeza jurídica en sus inversiones y con el ánimo de construir mecanismos sólidos, hemos analizado las propuestas hechas por el diputado presentante, para lo cual me permito respetuosamente hacer algunas consideraciones.

1.- La propuesta pretende sustituir al dictamen único de factibilidad con un nuevo dictamen de giro, el cual será emitido por otra instancia multidisciplinaria al interior del ayuntamiento, es decir, la propuesta iguala el modelo de la extinta Comisión Estatal de Factibilidad.

2.- Es importante recordar que mediante Decreto 331, expedido el 17 de diciembre de 2018 y con la finalidad de implementar el Dictamen Único de Factibilidad en el Estado de México, se expidieron y reformaron tres ordenamientos, por esta razón, abrogar exclusivamente uno de ellos y modificar sólo algunas normas sin hacer una revisión integral del resto de las disposiciones relacionadas, generaría conflictos normativos e incertidumbre jurídica, principalmente para los eventuales inversionistas.

3.- Debido a que en dichos ordenamientos se regulan las evaluaciones técnicas de factibilidad, el proyecto no considera algunos elementos que a la postre generará un problema operativo de suma importancia, ya que se abroga el procedimiento para obtener el DUF, pero no su obligatoriedad.

4.- Dependiendo los distintos tipos de proyectos, la propuesta no sólo adiciona un trámite más, sino que durante la gestión del dictamen de giro los particulares tendrán que ir de igual manera dependencia por dependencia, solicitando las autorizaciones y evaluaciones que requieran para poder funcionar.

5.- En la propuesta se omite una parte fundamental de las evaluaciones técnicas, que es establecer las condicionantes necesarias para que los particulares cumplan con ciertas acciones, obras o proyectos para mitigar los efectos del proceso de construcción o del proyecto planteado, por lo que el resultado de la solicitud del dictamen de giro sólo tendrá dos opciones, aprobar o negar un proyecto sin que se establezca cómo dar viabilidad a la propuesta de un particular que aunque tenga impacto, pueda ser mitigado mediante condicionantes en las que la persona se obligue a cumplir con actos que favorezcan y reduzcan dicho impacto.

6.- No se advierte cómo se garantizará que los miembros del Comité Municipal tengan la experiencia, conocimiento y capacidad suficiente para emitir evaluaciones técnicas, por lo que se puede generar incertidumbre técnica respecto de la factibilidad de los proyectos.

7.- Se debe considerar que los DUF de mayor impacto no pueden ser revisados solamente en un plano municipal, es decir, probablemente los DUF de bajo impacto sólo tengan relevancia

para el municipio donde se asentarán, sin embargo, la creación de desarrollos inmobiliarios, industrias o cualquier tipo de actividad de alto impacto urbano, de movilidad, comunicaciones, ambiental, de agua o de protección civil repercuten en más municipios, por lo que la propuesta generará incertidumbre, ya que si un municipio autoriza, éste lo hará respecto del impacto que puede ser soportado por el mismo, pero no en relación con los demás municipios.

8. Se busca hacer una clasificación de actividades de bajo impacto y alto impacto. Sin embargo, esto queda completamente al libre arbitrio del municipio. Es decir, algunas actividades serán consideradas de alto impacto en unos, mientras que en otros no, no existirá una regulación uniforme y además, el cambio de requisitos los procesos serán distintos, así como las consideraciones para su aprobación.

9. Los municipios tendrán una fuerte carga de operación en gastos y recursos humanos y esto provocará que se realicen proyectos sin la planeación requerida.

10. El 30 por ciento de las solicitudes de DUF deben sujetarse a lo dispuesto por el artículo 5.35 del Código Administrativo, que se refiere a la evaluación técnica de factibilidad de impacto urbano. Por ello, la participación de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra es muy importante.

11. La propuesta no señala cuáles son los requisitos para solicitar el dictamen de giro ni para las evaluaciones técnicas referidas, señalándose que esto se establecerá en el Registro Municipal de Trámites y Servicios.

12. Al abrogarse la Ley que Crea la COFAEM y como consecuencia su reglamento, resultaría indispensable contar con el marco jurídico que substituyese ambos ordenamientos legales, mismo que debería emitirse en 60 días hábiles por cada uno de los 125 municipios, como lo establece el artículo 5° transitorio de la iniciativa, lo cual sería un reto de enorme magnitud.

13. La propuesta hace que se concentren todas las autorizaciones y de todas las materias en un solo comité, sin aclarar cómo se expiren las evaluaciones o si sólo se emite el dictamen de giro

14. La propuesta establece que en las visitas colegiadas deberán participar autoridades estatales, contradiciendo al espíritu de la reforma, pues dichas autoridades no tendrán ninguna injerencia o capacidad para actuar, ya que la determinación será en otra esfera de gobierno.

15. La implementación de esta reforma, sobretudo en época de pandemia sería larga, por lo que se generaría mayor retraso.

En síntesis, es entendible la inquietud respecto al trámite del DUF. Sin embargo, la propuesta en sus términos generará más trámites, regulaciones diferentes para situaciones similares, incertidumbre y falta de operatividad.

Por ello, el Grupo Parlamentario del PRI, sugiere respetuosamente tomar en consideración las valiosas opiniones de los señores Secretarios aquí presentes y revisar los instrumentos jurídicos el día primero de septiembre de este año, destacando el reglamento de la Ley que Crea la COFAEM en el que se establecen las bases para realizar el trámite del DUF a través de medios electrónicos, así como los requisitos específicos según la evaluación correspondiente y el cumplimiento de los plazos establecidos en la ley.

Con lo que se promueve la simplificación administrativa, el incremento a la productividad y el combate a la corrupción. En el mismo sentido, mediante el acuerdo para fomentar la inversión y la reactivación económica, se permite que los solicitantes presenten un 37 por ciento menos de requisitos durante el trámite del DUF para que éstos sean entregados posteriormente y se reducen a la mitad los trámites para que las unidades económicas inicien funciones.

También se emitieron los lineamientos para el trámite electrónico del DUF para unidades de alto y mediano impacto, con lo que se atiende directamente a las unidades de venta de bebidas alcohólicas como restaurantes y bares que representan el 71% de las solicitudes cuyos trámites completos se realizan en sólo cinco días hábiles, reduciendo un 90% el tiempo previsto en la Ley vigente.

Debido a la gran importancia y a las implicaciones que tiene la presente iniciativa, es que debemos de analizarla de forma integral.

Sería cuanto; muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. ALFREDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ. Doy el uso de la palabra a la diputada Elizabeth Millán.

DIP. MARÍA ELIZABET MILLÁN GARCÍA. Muchas gracias Presidente, compañeros diputados, secretarios les agradecemos su visita y quiero comentarles que nos complace enormemente licenciado Rafael Díaz Leal Barrueto, su declaración del pasado 16 de noviembre en el sentido de eliminar el DUF para las empresas de bajo impacto.

Esto nos demuestra que son sensibles a la proposición que por medio del diputado Nazario hizo esta LX Legislatura, qué bueno que nos tomen en cuenta, qué bueno que a raíz de nuestras observaciones ustedes hagan declaraciones. También sería conveniente enfatizar que la razón por la que se regresará la atribución de emitir los dictámenes de giro a los ayuntamientos, es la corrupción y la ineficiencia de la que hicieron gala los funcionarios estatales, encargados de tramitar y otorgar el DUF.

También nos complace enormemente que la eficiencia en la tramitación del DUF se haya incrementado notablemente en estos últimos meses, lo que nos demuestra también que se tomar en cuenta igualmente a esta LX Legislatura, esperemos que siga así, de verdad lo deseamos.

Y así como han tomado en cuenta las observaciones en este campo, esperemos que sin necesidad de que nosotros como legislatura hagamos más observaciones, se verifique también el trabajo, la eficiencia y honestidad de todas y cada una de las dependencias estatales.

Muchas gracias.

Es cuanto.

PRESIDENTE DIP. ALFREDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ. Concluimos la primera ronda de participaciones y damos el uso de la palabra hasta por tres minutos al Secretario de Desarrollo Urbano.

Adelante Secretario.

LIC. RAFAEL DIAZ LEAL BARRUETA. Muchas gracias, muchas gracias por los comentarios, quisiera profundizar en dos temas, el primero tiene que ver con cómo se puede agilizar el proceso para la obtención de este dictamen, digamos que es el medio para llegar a este fin, con los tres elementos que les comentaba en un principio de certeza jurídica, de tener una ventanilla única y criterios claros para el crecimiento económico y urbano.

Gracias a las herramientas que tenemos hoy en día, los tramites electrónicos de verdad que pueden ser mucho más ágiles, incluso de los que están siendo al día de hoy, y quiero ponerles un ejemplo claro y aprovechando que nos acompañan los líderes del sector empresarial, pues todos saben que, sobre todo las grandes empresas y todos aquellos que están debidamente al día con sus obligaciones fiscales, tenemos una herramienta que es la firma electrónica avanzada y la firma electrónica hoy en día, que tiene, con la cual podemos acceder automáticamente al distintos datos, que son del propio contribuyente, si nosotros diseñamos a través de un proceso de mejora regulatoria, de una modernización y simplificación administrativa, como lo comentaba el propio Secretario Espeleta, e incluso, está si en la propia iniciativa de modificación de la ley, nosotros podríamos generar un convenio con el SAT con el Servicio de Administración Tributaria, para que a través de un enlace dedicado podamos, el propio solicitante pueda ingresar a la ventanilla única de trámites del Estado con su propia firma electrónica avanzada.

Y esta firma electrónica avanzada lo que nos permitiría es, número 1 evitar captura de información, que esto genera muchos errores y muchas inconsistencias y número 2, generar certeza, generarles certeza tanto al usuario como al propio servidor público que va a revisar la información.

Hay información que si tiene que ser revisada de forma documental, por ejemplo toda la parte de vialidad o de protección civil que se tienen que revisar muchos planos, en las partes de los

análisis técnicos pero hay alguna información que ya está verificada por el propio SAT que contiene nuestra firma electrónica avanzada y que podríamos acceder, automáticamente a este tipo de información.

Es decir, para llegar a un trámite 100% electrónico, 100% digital, no partimos de cero, ya existen algunas herramientas que incluso emplean otras dependencias e incluso del Gobierno Federal pero deberíamos de llevar, llegar a ese momento a través de un proceso de mejora regulatoria que sea muy eficiente y esto me lleva a mi segundo punto.

La ventanilla única que tenemos al día de hoy, genera un ahorro para el usuario, por qué; pues, porque es un solo contacto, en lugar de 9, 10, 11 contactos entre, el usuario y los distintos servidores públicos, si nosotros eliminamos la ventanilla única, vamos a generar 125 contactos con los 125 municipios y más, multiplíquese el número de ventanillas que se tendrían que tocar a través de las áreas técnicas de cada uno de los municipios, asumiendo que cada uno de los municipios contara con las herramientas técnicas humanas y financieras para realizar, este tipo de análisis, no es novedad para nadie, la situación tan compleja que se vive en la administración pública de todos los niveles de gobierno y en una situación, en la que se escasea digamos el personal técnico especializado, pues meteríamos a los municipios en una situación sumamente complicada para hacer la revisión y el análisis y el diagnóstico de cada uno de estos trámites que realizan los solicitantes, principalmente en los DUF de alto impacto.

Y finalmente quisiera profundizar en estos, en esta distribución porcentual que les hacía, no hay que perder de vista que 7 de cada 10 trámites son del DUF comercial, el que rige en la Ley de Competitividad que era lo que comentaba, el Secretario Espeleta y únicamente tres son los de alto impacto, si nosotros a través de un trabajo conjunto, ordenado, hacemos una simplificación en las reglas para obtener el DUF comercial, estamos resolviendo el 70% de las solicitudes que ingresan, porque el otro 30% ya está siendo debidamente atendido por cada uno de las Áreas Técnicas del Estado y aprovecho también para comentarles que es indispensable que cada una de las Áreas del Estado se pronuncie respecto a este tipo de giros, porque son inversiones muy grandes, muy complejas y que si no están alineadas, al Plan de Desarrollo Estatal, a los Planes de Desarrollo Municipal y a los lineamientos de los distintos órdenes de gobierno, se podrían generar efectos adversos, en las comunidades, en las sociedades e incluso en las prestaciones de los servicios municipales.

Sería cuanto Presidente.

PRESIDENTE DIP. ALFREDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ. Continuando con la orden del día cedo el uso de la palabra al licenciado Rodrigo Espeleta Aladro, Secretario de Justicia y Derechos Humanos.

LIC. RODRIGO ESPELETA ALADRO. Gracias Presidente.

Respondiendo puntualmente a la pregunta sobre el reglamento, son dos del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo y el Reglamento de la Ley de la Comisión de Factibilidad del Estado de México, el retraso respondió en buena medida a solicitudes del propio sector empresarial; a que me refiero, se trabajó, el proyecto de reglamento atendiendo a cada uno de los sectores vivienda, bares y alimentos, etc. Ello implicó un trabajo de consulta muy largo, lo pueden consultar con el propio sector empresarial ese fue en proceso, además de que es un reglamento complejo, en razón de insisto, la cantidad de requisitos que se contemplan en las evaluaciones técnicas; de ahí mi recomendación de hace un momento que es una recomendación por supuesto sin ningún afán de demeritar el trabajo que se hace en esta Legislatura, yo soy primero en reconocerlo, hay mucha calidad en esta Legislatura.

La recomendación es que tengamos las reglas claras de hacer la ley para que los reglamentos no se vuelvan después un problema y más si ahora vamos a tener 125 digamos, disposiciones reglamentarias para su emisión y yo estoy seguro que en su momento el Sector Empresarial, tendrá interés como nos lo mostró a nosotros también, pues de participar en la elaboración de las normas

secundarias, porque son ellos también quienes tienen un conocimiento muy preciso de los temas y quienes digamos viven con este tipo de trámites, esa fue la razón del retraso en la emisión de estos 2 reglamentos y además porque se hizo un esfuerzo para codificar todas las normas que teníamos que reglamentar; es decir, en vez de sacar 5 reglamentos del Código Administrativo, lo que hicimos fue concentrarlo en uno solo para hacer más fácil y accesible para los empresarios cuáles son los requisitos que se tenían que presentar.

Afortunadamente en la reforma se estableció un régimen transitorio, que permitía cooperar al reglamento anterior para la presentación de los requisitos; pero esa fue la razón del retraso en la emisión de reglamento, fue un proceso participativo muy complejo, la materia es compleja y esa fue la razón que creo que por mi parte es por el momento todo.

Gracias.

PRESIDENTE DIP. ALFREDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ. Tiene el uso de la palabra el diputado José Antonio García García.

DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA. Compañeras diputadas, compañeros diputados, sea bienvenido el sector empresarial a esta Cámara, desde luego al Secretario de Justicia de Derechos Humanos, al licenciado Rodrigo Espeleta y al licenciado Rafael Díaz Leal, Secretario de Desarrollo Urbano y Obra.

Qué bueno, que bueno contar con su presencia para efecto de estudio y análisis respecto de este tema, el Dictamen Único de Factibilidad se promovió desde un inicio y precisamente pensando en generar y atraer mayor inversión en la entidad mexiquense; así también fue generado con el ánimo de combatir y eliminar la corrupción.

Además de determinar la factibilidad de construcción, apertura, instalación, operación, ampliación o funcionamiento de obras, inversiones o proyectos; asimismo, como de unidades económicas. Si bien comenta el Secretario que se han venido realizando trabajos, tratando de sacar todos los pendientes y se han tenido al día de hoy buenos resultados, lo cierto es que consideramos que sí es necesaria una actualización al marco jurídico con la única finalidad y creo que ahí sí coincidimos todos de que verdaderamente sean ágiles estos trámites y desde luego, no haya corrupción de por medio; pero también desde luego siendo jurídicamente muy respetuoso con el orden jerárquico, ya lo comentó el licenciado Rodrigo, respecto a la propia Constitución y la responsabilidad de las atribuciones en relación con la normatividad del Estado.

No obstante consideramos, reitero que se debe de profundizar en el análisis y explorar diferentes alternativas que pudieran dar solución a la problemática, como yo creo que en eso coincidimos todos y ya varios de mis compañeros lo han mencionado, es una exigencia permanente de parte de todo el sector empresarial y de parte también de la propia ciudadanía, creo que en eso coincidimos todos fortaleciendo el sector empresarial y la inversión en el Estado de México, sobre todo en estos tiempos de pandemia y digo es tan importante el contexto de reactivación económica, creo que el fortalecer al sector empresarial de la inversión, estamos también fortaleciendo el empleo de los mexiquenses.

Creo que abordar y abrogar, perdón, la Ley que Crea la Comisión de Factibilidad en el Estado de México y buscar transferir estas funciones a los municipios en una nueva figura denominada Dictamen de Giro, además de implicar mayores recursos económicos y materiales para los municipios, creo que tendríamos que considerar capacitar al personal de los ayuntamientos, lo cual sería un problema, serían los que se encargarían de estas funciones y además ya estaremos duplicando el trámite en tanto que no se puede eliminar el Dictamen Único, ya lo comentó el licenciado Espeleta y lo cual implicaría tiempo para ello, además la mayor parte de los municipios no tendrían, consideramos nosotros, la capacidad para atender esta nueva facultad, asimismo, de acuerdo con declaraciones de dirigentes, me refiero al dirigente del Consejo de Cámaras y Asociaciones Empresariales del Estado de México, él mismo señaló el Dictamen Único de

Factibilidad implicaría poner en riesgo una inversión de 56 mil millones de pesos y las fuentes de empleo y de sustento de más de 100 mil trabajadores y sus familias.

En este sentido en Acción Nacional, consideramos que lejos de eliminar el Dictamen Único de Factibilidad se requiere una reestructuración del mismo para ser un instrumento eficaz, en la apertura de unidades económicas y no con medidas que pongan en riesgo las inversiones y las fuentes de ingreso de miles de familias en el Estado de México.

Es cuanto Presidente.

PRESIDENTE DIP. ALFREDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ. Continuando con el orden del día damos el uso de la palabra a la diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, recomendando que su intervención sea en un sentido de poder elaborar alguna pregunta a los secretarios aquí presentes, no así su posicionamiento que ya en varias reuniones de trabajo tuvimos la oportunidad de conocer.

DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Muchísimas gracias diputado Presidente, un gran saludo a todas y a todos mis compañeros y compañeros diputados.

Creo que una de las dinámicas, de los grandes cuestionamientos que se han planteado a lo largo de las reuniones, es que tenemos que apostarle a lo que es la simplificación administrativa, entendiendo también está jerarquía normativa que bien el Secretario Espeleta ya nos dio conocimiento al respecto.

Derivado de la gran heterogeneidad que existe en nuestro Estado, con los 125 municipios en donde muchos de ellos no cuentan con las capacidades técnicas como por ejemplo el tener un organismo del agua, una dirección de protección civil en la mayoría de los casos únicamente sus dictámenes se van y se avocan al derribo de árboles, la cuestión básicamente también con respecto a la capacidad técnica que podrían tener los funcionarios públicos municipales.

¿Cómo poder solventar estas necesidades de que el DUF se transmite a los 125 municipios? Es una pregunta que la hago de manera directa al diputado proponente, toda vez que hay diversos estudios en materia de desarrollo urbano u obra pública que tendrían que dictaminar los propios municipios, esto implicaría el contratar o generar, sí contratar personal especializado para poder ejecutar estos dictámenes.

En materia de medio ambiente, pues hay algunas direcciones o algunas unidades entienden directamente funciones de recolección, traslado o disposición final de residuos y no tienen la capacidad para poder generar estudios de impacto ambiental.

¿Cómo solventar estas necesidades en dado caso que este dictamen se transmite a los 125 municipios? Este sería una primera pregunta, sobre todo para el diputado proponente.

Para nuestros secretarios: con respecto a esta propuesta de eliminación que sin lugar a dudas tiene las mejores intenciones, pero el hecho de abrir o que los 125 municipios puedan tener la capacidad de abrir estas unidades económicas no incurriríamos en una desorganización por parte de los ayuntamientos, precisamente atendiendo esta falta de operatividad y esto a su vez que pueda recurrir a que muchos inversionistas no quisieran invertir en nuestra Entidad.

Yo creo que algo fundamental es de que también y usted es de su conocimiento señor Secretario de Desarrollo Urbano y Obra Pública, que en muchos municipios no cuentan con sus planes de desarrollo urbano, como a su vez el día de mañana nos vamos a encontrar en una cuestión de trámites sabiendo que muchos municipios no cuentan con estos Planes de Desarrollo Urbano, el hecho de que tendrán que hacer cambios de uso de suelo en cabildo, que pueden haber proyectos de impacto regional y sabiendo que nuestra Entidad y que es de conocimiento que muchos de nosotros compañeros, que no hay una coordinación metropolitana, qué vamos a hacer el día de mañana con este impacto o estos DUF de impacto urbano, que son regionales y que si no existe esta coordinación intermunicipal entre los propios municipios cómo podemos abocar el día de mañana estos dictámenes únicos de factibilidad, no se puedan entrampar.

Y aunado más, cómo podríamos atinarle o ir dirigiendo acciones para la transparencia, ¿a qué me refiero con esto? Que el día de mañana muchos inversionistas no vayan al municipio de Tlalnepantla, de Atizapán, de Naucalpan y que los trámites sean diferentes.

¿Cómo poder diferenciar qué dictámenes puedan quedar de alto impacto para el gobierno del Estado, de mediano impacto y cuáles son aquellos que el día de mañana los municipios puedan llevar a cabo?

Eso es cuanto. Serían mis cuestionamientos.

PRESIDENTE DIP. ALFREDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ. Damos el uso de la palabra a la diputada Araceli Casasola Salazar.

DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Gracias. Saludo a todos mis compañeros diputados, a los presidentes y con el permiso de ustedes; yo pregunto a los representantes del gobierno del Estado. ¿De todos los requisitos que solicitan para obtener el Dictamen Único de Factibilidad y con esta restructuración que están proponiendo se logrará abatir los tiempos y será más eficiente su expedición?

Segunda pregunta ¿Consideran que en vez de que a los ayuntamientos se les trasmitan estas facultades en su totalidad se podrá establecer una coordinación conjunta para que entre ambos establezcan los mecanismos necesarios, con el fin de ser corresponsables en las autorizaciones? Esas son mis preguntas para los representantes.

Quisiera hacerle una pregunta, dos preguntas al promovente de la iniciativa. Si bien es cierto diputado Nazario acaba usted de comentar al inicio de su intervención, tenemos la facultad para abrogar una ley, tenemos capacidad para poder proponer lo que nosotros tengamos que ver, es muy cierto, todavía tenemos estos, pero dentro de esos motivos, pone que lo motivó a realizar, pues es precisamente la corrupción y me pregunto si autorizando esta iniciativa, cree usted que los municipios no van a incurrir en estos mismos problemas de corrupción y en base a eso va mi pregunta. Yo me imagino que para poder determinar que hay corrupción, cuál fue su evaluación para la inversión presupuestaria que deben llevar a cabo los municipios para equipar los recursos humanos y materiales con el fin de lograr lo establecido en esta presente iniciativa.

Porque me imagino que o cómo llevó a cabo la consulta a los 125 ayuntamientos de transmitir estas responsabilidades y cuántos de ellos estuvieron de acuerdo, por qué quiero llegar a ello, porque me imagino que usted tiene una estadística y me imagino que para poder determinarlo tuvo el consentimiento de cada uno de los municipios para poder proponerla, porque va a ser una afectación presupuestal, porque esto no es fácil, esto es a generar gastos, recursos, contratación de personal, etcétera para poder llevar a cabo.

Por qué diputado, lo que acaba de decir el licenciado Rodrigo Espeleta, que ahí va mi siguiente pregunta. Es precisamente cuando nombra la diferencia de la clasificación de DUF en competitividad uno, el pacto urbano que le llama es eso lo que estaban manejando como alto impacto para poder derogar nuestro Libro Quinto Administrativo, hay un principio y yo creo que todos los diputados llevamos a cabo, que es el principio de la jerarquía, entonces a mí me gustaría que usted explicará, porque dice que tuvo todos los asesores necesarios, todos los principios, cómo haría eso, yo estoy en contra de poder violentar nuestra Ley Suprema.

Es cuanto.

PRESIDENTE DIP. ALFREDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ. Concluyendo que es el segundo turno de participaciones, damos el uso de la palabra al Secretario Rodrigo Espeleta Aladro, Secretario de Justicia y Derechos Humanos.

LIC. RODRIGO ESPELETA ALADRO. Gracias, con el permiso de todas y todos, comentar aquí. Yo hace un momento refería a estas leyes generales, porque en análisis que al menos nosotros hicimos buscando la viabilidad o la mayor viabilidad de la iniciativa nos encontramos con este, digamos, impedimento jerárquico, en opinión nuestra el derecho es debatible por supuesto.

Y aquí hay otro argumento y con esto pretendo contestar a estos cuestionamientos, qué vamos a hacer con el impacto regional, de algunos proyectos, es decir, aquellos que trascienden a un municipio, si recuerdan, les leí el artículo de la Ley General que refiere a el impacto que tenga en el territorio de un municipio o más; yo quiero pensar, no lo sé, porque yo no era legislador en 2016 en el Congreso de la Unión, pero yo quiero pensar que los diputados federales y los senadores la intención de establecer esta facultad para los Estados en la Ley General es precisamente la capacidad que tiene el Estado de ver, digamos, competencialmente más allá de un sólo municipio, es decir, pensemos que hay un desarrollo que tiene impacto en tres municipios, pues la autorización estatal va a resolver el conflicto o va a poner de acuerdo a los municipios, es decir, los va a coordinar en razón de la evaluación que va a emitir; de otra forma, lo que se tendría que explorar es que cuando exista un impacto regional, los municipios estén obligados a coordinarse de alguna forma, déjenme ponerles una analogía que puede funcionar, cuando hay conflictos en limítrofes entre los Estados, pero esos ya son digamos temas más bien contenciosos, lo primero que se busca es que haya un esquema de coordinación, La propia Constitución Federal y la Local prevén la posibilidad de que los municipios se coordinen, ese podría ser una solución para el tema de la coordinación.

Pero insisto, creo que la razón de que el legislador nacional de esta Ley General, haya establecido esta facultad en el artículo de los Estados, es precisamente por el orden de Gobierno que tiene o digamos, una posibilidad de agrupar y coordinar a las autoridades municipales, pero bueno, en fin tendrían que buscarse, sí no es así, pues mecanismos de coordinación intermunicipal donde el Estado, insisto, puede participar como lo hacemos en la analogía que ya les expuse, para lograr una adecuada coordinación para el impacto regional y para la coordinación municipal.

Creo que no sé si con eso contesté la pregunta. Muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. ALFREDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ. Continuamos dando el uso de la palabra al licenciado Rafael Díaz Leal, Secretario Desarrollo Urbano y Obra.

LIC. RAFAEL DÍAZ LEAL BARRUETA. Muchas gracias.

Bueno, muchas gracias por los comentarios.

Yo creo que son evidentes dos cosas, la primera es que hay muchas más coincidencias de las que creíamos antes de que arrancar esta sesión, creo que las coincidencias las encontramos en la propia exposición de motivos de la iniciativa, pero también escuchando a cada uno de ustedes, por lo tanto, lo celebro.

Y la segunda es la segunda cosa que queda evidente es que es necesaria una actualización y una reestructura profunda del marco jurídico para la emisión de este documento y digo que es una reestructura profunda, porque, como se comentaba anteriormente, son tan sólo 14 leyes las que inciden directamente en el funcionamiento de este dictamen.

Quisiera aprovechar para comentarle, y con esto que quiero responder algunas de los de las preguntas, que estamos trabajando en un buscador de actividades, un buscador de actividades que le permita al ciudadano a través de del propio portal de internet, de la Comisión de factibilidad, ingresar la actividad comercial que desea aperturar o iniciar y que automáticamente este buscador le pueda definir si es sujeto aún a DUF o no es sujeto aún DUF, es decir, no lo requiere y este buscador lo estamos trabajando incluso para que se pueda transmitir de forma mucho más clara el impacto que esto tiene.

Lo estamos trabajando de acuerdo al catálogo de actividades que está previsto en el propio T-MEC, es un es el catálogo de actividades, pues ya incide directamente en el funcionamiento de muchos órdenes de gobierno y este catálogo, a través de este catálogo, teniéndolo como piedra angular, estamos trabajando este buscador que seguramente les vamos a presentar previo a su publicación o a su emisión y esta va a ser una herramienta sumamente ágil de simplificación administrativa que le va a dar certeza a cada uno de los solicitantes.

También quisiera aprovechar para transmitirles que la Secretaría y en cada una de las áreas de la propia Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra, estamos atentos a la presentación de distintas quejas o denuncias que se pudieran presentar por un mal, una mala operación en el propio tramite, al día de hoy quiero compartir las que hicimos una revisión de cada una de las áreas, no tenemos alguna, alguna queja o algún expediente, digamos que estamos atendiendo por cada uno de los funcionarios. Sin embargo, quiero abrir esa posibilidad a esta Legislatura y abrirles esa puerta para que directamente nos transmitan cuáles son sus quejas, sus inquietudes, no solo en los tiempos de respuesta sino incluso hasta en los tratos.

Debemos de ser muy conscientes y muy sensibles con los empresarios de que si están iniciando la apertura de un negocio, pues debemos de ser muy empáticos con ellos y darles todas las facilidades para eso yo quiero ponerme a sus órdenes.

También quiero decirles que las medidas que tomemos y que derivadas de esta reestructura al marco normativo de la misión del DUF, pues deben de procurar tener un impacto en lo inmediato, bien lo decían ustedes, señores diputados, que en esta situación de crisis económica debemos de procurar una reactivación inmediata. Entonces, si ahorita tenemos un diagnóstico claro de la situación, estamos trabajando en distintas vertientes para mejorar el marco normativo, lo mínimo que debemos de procurar es que una vez que se echa a andar ese marco normativo, tenga efectos inmediatos, en qué, en que la apertura de nuevos negocios en el Estado de México.

Si arrancamos nuevamente este proceso con otro tipo de reglas y otro tipo de capacitaciones que serán necesarios para los municipios, insisto que podríamos entrar en un letargo económico que no necesariamente estamos para darnos ese lujo.

Coincido con la diputada Ingrid respecto del fortalecimiento de las capacidades de los municipios y aquí quiero hacer una puntualización de qué forma podemos fortalecer las capacidades de los municipios, creo yo que el primer paso es desregulado, no sobre regalándoles, no dándoles mayores, mayores tareas o mayores obligaciones a las que ya tienen por ley y a las que están, digamos, capacitados o cuentan con las herramientas para su desempeño.

Y complementando el ejemplo que ponía el Secretario Espeleta respecto de algún conflicto que exista de diferencia de criterio entre dos o tres municipios quiero complementar este ejemplo suponiendo que es algún municipio que es colindante con la propia Ciudad de México, vamos a suponer que está la apertura de algún negocio que tiene un impacto regional que se encuentra en los límites del Tlalnepantla con Naucalpan, pero que de alguna forma va a tener una incidencia en la alcaldía Gustavo Madero vamos a suponer yo creo que este tipo, de este tipo de criterios o la falta de criterios regionales con una visión de esta característica, podría ser prácticamente inviable la apertura de este tipo de negocios y coincido que yo creo que vale mucho la pena consultarle incluso a los propios municipios, nosotros tenemos un diagnóstico claro de cómo está funcionando el trámite al interior de la Secretaría. Sin embargo, estamos completamente abiertos y receptivos a escuchar todas las propuestas y que salga una sola propuesta armada de acuerdo contra las conciencias que tenemos en esta mesa de trabajo.

**PRESIDENTE DIP. ALFREDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ.** Toca el turno al diputado Nazario Gutiérrez Martínez.

**DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ.** Gracias diputado. Primero que nada, quiero ser muy respetuoso del formato, aquí el tema era escuchar a los Secretarios intercambiar puntos de vista con ellos en lo conducente a la iniciativa para la Preguntas que me hacen las diputadas si ustedes me permiten diputadas y esta mesa que ustedes dan consentimiento yo pediría y lo referenciada muy bien el Secretario Rafael refería que la descripción de motivos prácticamente aclaro el que se motiva la iniciativa e inspira a un servidor presentar la iniciativa diputada, pero preferiría que lo escucháramos de viva voz de quien ha peregrinado en este esquema, en este tema aquí hay empresarios que pudieran en un momento dado, de manera propia diputadas, de viva voz que pudieran expresarla.

Yo quisiera pedir diputadas, diputados mucho respeto a la autonomía municipal y se ha puntualizado, se ha señalado que no tendrán capacidad los municipios, que no van a poder los municipios, preguntaría hasta antes de la ventanilla única de 2017, ¿cómo operaba, o cómo operaban? Pregunta que dejo en la mesa ¿Cómo operaban hasta antes de tener la ventanilla única? eliminar el DUF creo que es viable y lo voy a referenciar así, de acuerdo a algunas declaraciones que hacía el propio Secretario Espeleta en aquellos tiempos, transferir esta cuestión de dictamen único a los municipios, habrá más corrupción, por aquí tengo su nota, habrá más corrupción significaban 9 dependencias, ahora van a visitar 125 puertas, así lo referencia, habrá más corrupción, aquí tengo su nota por cualquier cosa.

Hasta antes de habían un rezago que propiamente usted lo declaraba, entre 4 mil y 17 mil sobre todo en un rubro en el giro restaurantero, se refiere a los restaurantes, había un rezago de más de 4 o 15 mil rezagos, hoy el Secretario Rafael nos dice, ya se terminó, ya no hay problema, habría que echar cuenta, números de 20 días que lleva con la nueva responsabilidad, cuántos salieron por día, si el caso así fuera de aquella declaración, pero cuando se refiere el Secretario Espeleta de que no es viable eliminar el DUF de nueva cuenta aquí tengo una nota que ya puntualizaba la diputada Elizabeth, declaración del Secretario Rafael el día 16 y dice nada más un apartado “antes de que termine el año la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra del Estado de México presentaría una propuesta al Congreso Local para eliminar el DUF de bajo impacto”

Es decir, la iniciativa ha sido tan inspirante que el propio Secretario aquí acaba de declarar que el hará lo propio para presentar una iniciativa que elimine el DUF de bajo impacto, yo pediría más bien que nos pudieran aumentar y decir porqué hasta que uno pone el cascabel en la mesa hoy se ponen hacer lo que no pudieron hacer lo que no pudieron hacer y dicho de muchos desarrolladores de diversas económicas.

Siempre dije el tema no es con el titular del Ejecutivo, el tema es con las áreas que no hicieron su trabajo y tan es así que ahorita, digo, es tan viable la abrogación del DUF diputadas y diputados que el propio Secretario que tiene hoy la responsabilidad acaba de declarar que el presentará al Congreso una iniciativa para eliminar el DUF de bajo impacto. DUF, figura única jurídica es el DUF, DUF arriba y DUF abajo, yo diría que esa sería mi participación y pedirle a las diputadas y diputados que me han hecho a mí una serie de preguntas, que mejor escuchemos al sector que motivó e inspiró el presentar la iniciativa.

Sería cuanto diputado Presidente.

PRESIDENTE DIP. ALFREDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ. Continuando con el orden del día, cedo el uso de la palabra al diputado Juan Carlos Soto Ibarra.

Adelante diputado Juan Carlos Soto Ibarra, tiene el uso de la palabra.

DIP. JUAN CARLOS SOTO IBARRA. Muchas gracias.

El tema que hoy, sin duda, estamos tocando es para nosotros de manera muy importante mencionar que marcará o es un parte aguas en los actos normativos y administrativos en nuestra entidad.

Lo que hemos discutido o modificado durante ya varias sesiones, otorga una gran responsabilidad a los municipios, por lo que éstos habrán de especializar y profesionalizar mediante capacitación constante a las y los servidores públicos que integrarán dicho comité.

Considero que uno de los aspectos que si bien hemos abordado y recalcado en estas comisiones, ha sido el de cómo blindar esta disposición y las prácticas de corrupción dentro de los ayuntamientos, y es que complejidad que se avecina es sin duda, de un gran peso, pues si bien anteriormente el DUF constituía un trámite lento, engorroso y en muchas ocasiones abría el camino a los famosos gestores que sobre abundaban ofreciendo los múltiples servicios basados en el amiguismo, que estos salían es sabido y habrá que eficientar las unidades anticorrupción en los 125 municipios, pues estos no están exentos de estas prácticas de compadrazgo que buscan atracos en la ley.

Sin duda la temporalidad que se establece en los transitorios, entre la comunicación del decreto y la entrada en funciones del comité, podemos considerar una adecuada, es importante la socialización y mediatización de esta disposición, con la intención de evitar abusos, y sobre todo, dar agilidad a los trámites que se encuentran en escritorio.

Finalmente mi opinión crítica a esta nueva disposición, considero importante involucrar al Gobierno del Estado con la intención de corresponsabilizar, los efectos que estos puedan tener, considero que si bien se pretende agilización y la antonimia de los municipios, es importante del juego que la Secretaria que concentra, la responsabilidad de la Planeación Urbana Estatal, pueda tener puesto que normativamente existen instrumentos de planeación a nivel municipal pero éstos deben de estar armonizados con los instrumentos de planeación del Estado.

Considero que debe, en función de que estos instrumentos existen, encontrar el resquicio para incorporar la función que corresponsabilidad, al gobierno del Estado con los municipios, en un entramado armónico que dé certeza y no sólo los convierta este trabajo legislativo, en una práctica aislada que no considera esa totalidad y sobre todo que legislemos, en concordancia con los instrumentos de planeación a fin de que la regularización de las nuevas prácticas administrativas se encuentren dentro de la alineación institucional.

Por ello considero muy importante reconsiderar y no dejar fuera de ese trabajo la corresponsabilidad que tienen a través de los instrumentos de planeación la dependencia correspondiente, el desarrollo urbano es algo más complejo que un simple permiso, licencia o cualquier trámite administrativo, el desarrollo urbano se debe de visualizar como un proceso de larga duración que requiere de especialistas y hacer uso de todos los instrumentos de planeación a favor de los mexiquenses, después de esta aportación solo resta manifestar mi disposición a que se mejoren las condiciones de vida de todos los mexiquenses, ese es el verdadero motor de este trabajo legislativo.

Muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. ALFREDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ. Diputado Gabriel Gutiérrez Cureño tiene usted, el uso de la palabra.

DIP. MARIO GABRIEL GUTIÉRREZ CUREÑO. Buenos días, tardes, saludos a todos espero me escuchen bien.

Primero, celebrar que se tome este asunto de DUF y empezar señalando que esto no es una comparecencia, este es una reunión de trabajo donde empiezan a salir, ya las grandes coincidencias sobre este tema, en particular y una de las grandes coincidencias es que hay que modificar el tema del DUF, se ha reconocido por parte de los Secretarios que necesariamente hay que hacer modificaciones, desde el inicio de esta Legislatura, me puse a investigar porque el Estado de México, no se encuentra dentro de los Estados con mayor desarrollo económico, teniendo una posición estratégica y teniendo grandes capacidades tanto, en materia de seres humanos, como naturales y una de las casusas es el tema entre otras cosas, es lo del DUF.

Entonces empiezan a salir ya las coincidencias en esta platica que se está llevando a cabo, no es tampoco balandronadas con lo que se va a resolver este asunto, si no con empezar a tomar las coincidencias que nos vayamos aquí tomando, a mí me queda perfectamente claro que hay temas que por más que le busquen tiene que tener injerencia el Estado de México, ya sea señalado aquí el tema de las desarrollos inmobiliarios o empresas que afecten, el medio ambiente a nivel regional, entonces abajo a esa consideración, no podemos quitarle y además porque se ha señalado por norma jerárquica, no podemos quitar que las atribuciones que al Estado de México le competen, yo creo que la cosa se empieza aclarar, ya están saliendo coincidencias, como es el tema de que hay empresas, hay negocios que no necesitan un DUF o que si necesitan este tipo de mecanismos pueden ser a nivel municipal, que bien se pueden desarrollar en ese ámbito y que también hay DUF's de alto impacto que necesariamente tendrá que seguir regulaciones estatales.

Entonces yo abonaría, yo exhortaría a que empecemos a tomar las coincidencias este es un tema técnico donde no tiene que ver que porque partido venimos, este es un tema técnico que tenemos que resolver en forma técnica y creo que empecemos a tomar en cuenta las grandes coincidencias porque nadie nos podemos cerrar a aceptar consideraciones para sacar los mejores resultados.

Es cuanto en esta primera intervención, gracias.

PRESIDENTE DIP. ALFREDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ. Tiene el uso de la palabra el diputado Adrián Galicia Salceda.

Está en línea diputado Adrián, tiene usted el uso de la palabra.

DIP. ADRIÁN MANUEL GALICIA SALCEDA. ¿Me escucha diputado?

PRESIDENTE DIP. ALFREDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ. Tiene usted el uso de la palabra.

Diputado Adrián, tiene el uso de la palabra.

DIP. ADRIÁN MANUEL GALICIA SALCEDA. Me escucha. No tengo audio.

PRESIDENTE DIP. ALFREDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ. No tiene audio.

En lo que arreglamos el audio del diputado Adrián, cedemos el uso de la palabra a la diputada María Luisa Mendoza Mondragón.

DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Gracias, en lo que va arreglándose su audio diputado Adrián Galicia, hago uso de la palabra.

Solamente para felicitar por supuesto, este encuentro entre la Secretaría, el tema legislativo y hoy también los empresarios que, también le damos la bienvenida a esta Casa del Pueblo.

El tema que nos trae aquí, es una solución; pero con políticas transversales, que sin duda alguna, la intención de la iniciativa del diputado Nazario, contempla el poder ir modificando y transitando, comentaba el diputado Adrián Galicia en razón a las coincidencias y que bueno que empecemos a tener muchas coincidencias mis queridos Secretarios, porque también la intención de esta Legislatura no es cometer actos inconstitucionales que después nos vaya a nosotros a traer una controversia jurídica por algo que no estemos haciendo dentro de nuestro marco jurídico, por eso yo les pediría que pudiéramos en el tema de ir armonizando, ayudar a transitar a los empresarios que son los que más se ven afectados cuando una decisión política o una decisión jurídica, ellos después lo tengan que ver en campo como lo soluciona, que podamos ir dándoles las herramientas necesarias y por eso yo les pediría que pudieran en 2 sentidos diputado Nazario, salvo que usted diga otra cosa.

Si pudiéramos, que ustedes nos puedan entregar los elementos que puedan ir perfeccionando este marco jurídico que nos permita transitar a fin de poder entregar buenos resultados y que por supuesto nosotros en la misma armonía también podamos entregar lo que nosotros llevemos avanzado para que podamos entregar algo de manera conjunta y que ayude a los empresarios que al final son los que más ajustados se encuentran, vuelvo a repetir, por estas decisiones jurídicas y políticas que ellos al final son los beneficiados y perjudicados y por supuesto la sociedad civil, si así me lo permiten, solamente es un tema de solicitar más que de cuestionar.

PRESIDENTE DIP. ALFREDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ. Adrián Galicia Salceda, tiene usted uso de la palabra.

DIP. ADRIÁN MANUEL GALICIA SALCEDA. Buenas tardes a todos, gracias por la intervención.

Bienvenidos a los empresarios del Estado de México, y yo quisiera hacer una reflexión que considero yo con respecto a lo que decía el licenciado Espeleta, considero yo que efectivamente esta Cámara tiene capacidad y espero que no se dude, las y los diputados de esta LX Legislatura sabemos qué estamos haciendo en este congreso y tanto así que particularmente yo refiero que el DUF, el Dictamen Único es o se construyó como una herramienta que ordena comercialmente al sector empresarial en el Estado de México; yo creo que personalmente yo puedo decir que está

excelente, que está clara y más con la intervención de los secretarios que hoy amablemente vienen a explicárnosla.

Yo creo que el tema de discusión no es ese, el tema en debate es que por muchos años o muchos meses, o mucho tiempo el DUF se ha convertido en burocrático, en faccioso, en traumático administrativamente para los empresarios y obviamente que lo alcanza el cáncer de la corrupción.

Entonces, si un empresario o alguien del sector empresarial en el Estado de México le hablan del DUF esto significa como una trampa de arenas movedizas, eso es lo que las voces del sector empresarial han hecho llegar a esta Legislatura y eso es lo que ustedes servidores públicos del Gobierno del Estado de México, no quieren aceptar que lo han convertido en esto, en una trampa de arenas movedizas, no es la ley, no es el marco normativo, no es que quieran ordenarlo eso felicidades, el problema fundamental estriba en las voces que se han hecho escuchar en este congreso por parte de los empresarios y del sector comercial que mucho abonan a que la economía de este Estado vaya mejorando.

Yo creo que en esencia ese es el problema, por eso ahorita que decía el diputado proponente que les den la participación a los empresarios del Estado y que afortunadamente están aquí presentes, porque yo en la reunión pasada se los dije le denominamos a esta Legislatura la Casa del Pueblo, claro que sí tienen derecho a opinar para que ustedes escuchen la voz del pueblo, para que ustedes escuchen la voz de los empresarios que por mucho tiempo no han escuchado y por eso este tema que estamos sentados ahora aquí.

Ojalá que se pueda revisar conscientemente que no es el DUF, no es la parte técnica, es en lo que se convirtió, en este entramado jurídico para las personas que aportan económicamente al Estado más importante de la nación.

Ahora bien, nos pregunta el diputado Presidente hagan las preguntas, esa es la pregunta por qué hasta ahora, por qué hasta ahora el Secretario Rafael viene a proponer después de 3 años, viene a proponer una ventanilla, porque tienen problemas, porque no lo hicieron cuando entraron, esa es mi pregunta por qué hasta ahora les importa que el darle certeza jurídica al sector empresarial y por qué no ha habido sensibilidad ante este tema, porque por eso estamos sentados hoy aquí.

Yo creo que en esencia es lo que nos hace estar sentados el día de hoy aquí.

Diputado Adrián Galicia, Presidente de la Comisión de Planeación y Gasto Público, gracias por la voz.

PRESIDENTE DIP. ALFREDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ. ¿Es todo diputado?

Continuando con el orden del día vamos el uso de la palabra a la diputada María Elizabeth Millán García.

DIP. MARÍA ELIZABETH MILLÁN GARCÍA. Muchas gracias Presidente, compañeros diputados.

Yo creo que no debemos de caer en la tentación cuando se habla del DUF, de pensar que estaba perfecto y ahora se cuestiona a los municipios como si la expedición de este dictamen de giro vaya a ser terrible porque ellos puedan caer en corrupción o cosas en las que cayó el Estado.

Yo quiero para tranquilidad de todos los compañeros que han cuestionado a los municipios decirles que sí es verdad se les da un voto de confianza a los municipios, pero no solamente un voto de confianza porque sí, sino porque el Dictamen de Giro se emitirá por el Comité Municipal de Dictámenes de Giro y éste estará integrado por los directores de desarrollo económico, desarrollo urbano, ecología, protección civil, salud, un representante de las cámaras empresariales, así como un representante del Comité Anticorrupción Municipal, no es sí que se diga puede caer en tentación de hacerlo mal, no, se está dando un voto de confianza, pero un voto de confianza basado en cómo va a estar integrado este comité.

Entonces, lo digo yo, para todos nosotros, para decir que el municipio hará bien su labor, porque estará bien vigilado y tendrá toda la, estará integrado por las personas que le darán certeza de que se harán bien las cosas.

Es cuanto.

PRESIDENTE DIP. ALFREDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ. Quiero hacer uso de la palabra así rapidito para irle avanzando, reconocer que el Dictamen Único de Factibilidad ha sido un instrumento que ha frenado las inversiones en el Estado de México, eso lo reconocemos, lo han reconocido también los secretarios, no ha habido desarrollo económico, se han frenado muchas inversiones, también anteriormente se expedía en la Dirección de Operación Urbana y ahí se cambia a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, regresa nuevamente a la Dirección de Desarrollo Urbano y está a punto de regresar nuevamente a los municipios.

Es una decisión que no es fácil, hay que analizarla, tenemos que garantizar las inversiones en el Estado, el crecimiento económico en el estado, es una situación muy preocupante, desde que asumí la Presidencia de esta comisión fue el tema fundamental y fue y ha sido preocupante, es una decisión que se tiene que trabajar a marchas forzadas, pero pensando siempre en el crecimiento y en el desarrollo económico del Estado, porque hoy si no morimos por la pandemia, morimos de hambre, porque detrás de estas inversiones hay empleos de mucha gente que hoy padece y adolece de estas circunstancias. Estaremos trabajando de manera responsable en beneficio del Estado.

Continuando con el orden del día, sí perdón, vamos a dar el uso de la palabra a los secretarios para que respondan el tercer bloque. Damos el uso de la palabra al licenciado Rodrigo Espeleta Aladro, Secretario de Justicia y Derechos Humanos.

LIC. RODRIGO ESPELETA ALADRO. Gracias. El DUF que se crea, una reforma en el 2016 tiene como antecedente el dictamen de impacto regional, era un dictamen que requería de diversos dictámenes en materia de protección civil, en materia del medio ambiente, etcétera y que se tenía que tramitar en cada una de las dependencias, entonces, no había ventanilla única y así se componía ese dictamen de impacto regional.

Lo que hace el DUF es crear un solo dictamen en vez de 9 y una ventanilla única, una ventanilla única que como bien referían, primero fue una comisión intersecretarial que estaba inscrita a la Consejería Jurídica, Consejería Jurídica y le correspondería a la Secretaría Técnica el Instituto de la Función Registral del Estado de México, posteriormente pasa en septiembre del 2017 pasa a la Secretaría de Desarrollo Urbano y efectivamente le corresponde a la dirección de Operación Urbana.

Cuál fue el programa que se detectó ahí, que era una comisión intersecretarial y de estructura; entonces, la directora o director estaba haciendo su trabajo ordinario y además tenía que estar tramitando dictámenes únicos de factibilidad.

Qué se propuso en su momento y la Legislatura lo aprobó, pues darle entidad a la Comisión de Factibilidad pues para que pudiera tramitar y dedicar el 100% de su tiempo a tramitar este dictamen de la mano de la tecnología que ha tardado en desarrollarse, pero ahí va caminando como ya lo ha referido el Secretario Leal y también nada más dejar sobre la mesa para que lo tengamos en cuenta, que hay dos figuras importantes que vale la pena rescatar.

Primero, en la reforma del 18 se incorporó un delito que se llama obstrucción a la inversión en el Código Penal y precisamente se incorporó a solicitud del sector empresarial con la finalidad de sancionar penalmente a aquel servidor público que solicite algún trámite que no corresponde o bien haga un acto ilegal que implique un retraso injustificado o ilegal a la inversión. Y por el otro lado, que en el reglamento de septiembre lo que incorporamos a solicitud también del sector empresarial es que en caso de que en alguna dependencia se exceda el plazo establecido en la ley, automáticamente tienen que dar vista al órgano interno de control para que determine lo conducente, se los comento porque se ha hablado del tema y creo que son figuras importantes a tener en cuenta y que valoren ustedes si deben permanecer o no o fortalecerse de alguna manera.

La multiplicidad de ventanillas, la multiplicidad de trámites, la multiplicidad de procesos, mientras más procesos más trámites además de ser más costoso y tardado la emisión de una evaluación, también puede generar mayores espacios de opacidad, no hablo de casos en

particulares, sino hablo de una teoría general de procesos y eso es evidente lo que sucede a eso es lo que yo me he referido.

Tenemos que tener cuidado con ello, sugerimos que se tenga cuidado con eso y que se establezcan los candados que se consideren en las leyes, para que no rompamos con esta lógica desde la teoría de los procesos, que mientras más largos y más autoridades se generan mayores o se pueden generar mayores espacios de opacidad, yo estoy seguro de que todos coincidimos en que con esto de la tecnología nos va a ahorrar recursos humanos y evidentemente tiempo, dinero y esfuerzo para las personas que invierten,

Yo no sé si sea mi última intervención, es probable que sí sea, sólo quiero reiterar que creo que estamos lo que evidencia esta reunión y agradecemos que nos hayan permitido venir, es que estamos todos de acuerdo en el qué, todos estamos de acuerdo en el qué, ahí no hay división, no hay falta de coincidencia en los criterios; donde tenemos tal vez que intercambiar opiniones y perdón que insista, la mía la que me corresponde es jurídica, puede ser que yo esté mal, pero bueno, así lo he visualizado yo, lo que tenemos que ver es el cómo, pero lo más complicado que es el qué, creo que ya lo tenemos resuelto, hay que ver el cómo y yo nada más me permito insistir a propósito de las declaraciones de Secretario y mi primera intervención.

Hay un DUF regulado por Ley de Competitividad donde no tenemos tampoco discusión, por eso precisamente es que se ha referido que hay coincidencia, donde yo sugiero que se analice, tal vez un poco más y yo por supuesto diputada, yo les haré llegar lo que a juicio nuestro es el marco normativo que regula el DUF de impacto urbano, es donde podríamos tener algún tema de facultades estatales, lo digo a partir de una interpretación mía de la ley, puede ser que esté equivocado, por eso yo ofrezco, les ofrezco hacerle llegar los documentos.

Cuál es mi preocupación, que se queden vivos esos trámites y ya no tengamos el mecanismo para acceder a ellos, esa es mi preocupación, no es otra y por supuesto, es mi opinión desde la poca experiencia que tengo con el dictamen, pero también de la lectura jurídica, que casi siempre es coincidente con esta Cámara y con los asesores y las y los diputados de esta Cámara y reiterarme a sus órdenes para todo lo que yo pueda aportar en lograr ese qué, con que estamos todos de acuerdo. Por mi parte es todo.

PRESIDENTE DIP. ALFREDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ. Tiene no sólo la palabra licenciado Rafael Díaz Leal, Secretario de Desarrollo Urbano y Obra.

LIC. RAFAEL DÍAZ LEAL BARRUETA. Muchas gracias.

Bueno, nada más complementando lo que lo que se ha comentado aquí, yo creo que es evidente y retomaré las palabras del diputado Juan Carlos Soto, si han habido tantos o se han dado tantos ajustes normativos, tartas adscripciones a lo largo de los últimos 5 años de este trámite, es porque el desarrollo urbano es un proceso complejo de larga duración, así lo decía el propio diputado Juan Carlos y quiero retomar esa afirmación, porque creo que es evidente que si bien es cierto que necesitamos hacer una reforma profunda a este marco normativo con miras agilizar la obtención del dictamen único de factibilidad, debemos de ser muy cuidadosos para que no demos pasos atrás en esta larga historia que ha tenido este dictamen.

Contestando puntualmente una de las preguntas del diputado Nazario, cuántos trámites están ingresando y cuántos estamos pudiendo resolver al día, se ingresan entre 15 y 20 trámites al día del DUF actualmente y estamos resolviendo o entregando a los solicitantes entre 20 y 25 dictámenes únicos de factibilidad por día, es decir, el día de hoy al día de hoy estamos siendo mucho más rápidos o mucho más veloces, que los que están ingresando trámites y esto a qué se debe, gracias a precisamente al trámite por internet, porque de los trámites que están ingresando al día 7 son vía internet y esos 7 se están respondiendo en 5 días, entonces también viene a abonar a este diagnóstico que les estábamos haciendo.

Si bien es cierto que las herramientas digitales y los trámites por Internet, es muy necesario que los implementamos y que sean cada vez más exhaustivos, hay que reconocer también que al

día de hoy este trámite que se implementó de forma remota desde hace tres meses al día de hoy está funcionando y cada vez son más las solicitudes que están ingresando a través de este medio e complementando también, pues sí tenemos una coincidencia total en lo que respecta al DUF comercial, una conciencia total no tengo hoy, creo que no hay ni siquiera espacios a alguna interpretación ese es el que debemos trabajar.

Y yo coincido con la diputada María Luisa y yo creo que vale la pena que hagamos el compromiso de compartir las propuestas que cada uno tenemos de las cámaras, de los empresarios, de los municipios, de los funcionarios, por supuesto de esta legislatura hacer consultas a la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria para que la propuesta con la que se salga para regular o desregular la emisión del dictamen único de factibilidad, tenga el mayor consenso posible, sea lo más eficiente e insisto, no demos pasos atrás en la historia, sería cuanto.

PRESIDENTE DIP. ALFREDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ. Gracias.

En atención a lo solicitado por el diputado Nazario Gutiérrez Martínez, solicito a la Secretaría formule, haga levántela la votación para considerar que los nuestros invitados, los empresarios puedan e involucrados también Juan hacer uso de la palabra y realizar algunas preguntas al secretario.

SECRETARÍA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Gracias diputado permítanos someterlo a consideración.

Por ello pregunto a las y los diputados están a favor de que los empresarios formulen preguntas tanto al Secretario de Desarrollo Urbano y Obra y Derechos Humanos, quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano.

¿A favor?, Gracias.

¿En contra, en abstención?

La propuesta ha sido considerada a favor por unanimidad de votos, diputado Presidente.

PRESIDENTE DIP. ALFREDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ. Gracias. Diputada Secretaria. Siguiendo con el orden del día, tiene el uso de la palabra el Ciudadano Miguel Ángel Corona Torres.

C. MIGUEL ÁNGEL CORONA TORRES. Muy buenas tardes, diputados, público en general. Muchísimas gracias. Yo represento al sector energético somos una empresa con más de 60 años operando, tenemos una plantilla de 8 mil 500 empleados y más de 88 plantas en toda la República Mexicana.

Hablar de este tema es complicado. Yo llevo una gerencia administrativa y tuve que volverme a gestor porque pensaba que era una parte de incompetencia e ineficacia, definitivamente no lo creía, tenía yo que reportar al Consejo Directivo qué es lo que estaba pasando, porque los planes y proyectos de negocios pues son muy, muy concretos, qué es lo que estaba pasando. Me di a la tarea de investigar, pues efectivamente, qué tan engorroso y tan problemático es el DUF, actualmente yo como empresario, pues definitivamente es corrupción. Tengo paradas 10 unidades económicas desde hace 2 años y todo es debido a que no hay más. Lamentablemente en el catálogo fiscal no lo permite eso y pues sí, es un poco complicado estar dando dinero, esa es la realidad. Esa es la realidad que vivimos en el Estado de México creo yo que ustedes como legisladores se han olvidado de los mexicanos.

Si bien hablar desde su trinchera tiene un lado político, un lado jurídico la realidad es otra. Realmente pararse atrás de una ventanilla única y empezar a ver cuántos trámites y la actitud de cada persona que realmente se encuentra uno en diferentes municipios. Nos hemos dado a la tarea, efectivamente, de irnos poco a poco, olvidándonos del Estado de México y enfocándonos en otras entidades, si bien claro queremos estar en el Estado de México por supuesto, de hecho por eso estoy aquí; pero la realidad es otra, la realidad es que tenemos un gran problema para la inversión, no hemos podido abrir otras divisiones en nuestro modelo de negocios, debido a que no sabemos ya que hacer, no sabemos qué hacer, a tal grado ha llegado esto y ustedes pueden encontrar gestores

en Facebook y Google que ellos sí hacen los tramites del DUF, es impresionante esto, esto es una realidad y esto lo encontramos día a día, el mismo personal nos dice que también pueden conocer por ahí algunas personas para hacer esto más rápido; pero en números es una millonada.

Otro problema, nosotros somos regulados precisamente por la CRE y la SEA, no tenemos ningún problema, realmente tenemos inversionistas extranjeros, nos piden ciertos parámetros y políticas que obviamente son altos estándares; y es increíble que cuando llegamos a Estado no puedan concatenar esa información y definitivamente volver a empezar.

Entonces, vamos, es increíble, no lo creía hasta que me puse yo en esa parte. Esa es la realidad que estamos viviendo en el Estado de México, por supuesto que estamos muy interesados en tener inversión, tenemos varias etapas dentro de los 125 municipios del Estado de México y ahorita una pera empezar la tengo parada por 30 millones de pesos y pues a mí realmente la pandemia no nos ha afectado, nos ha afectado esta regulación, si yo no tuviera esta regulación, esta parada, yo ahorita estaría contratando a mucha gente.

Ahora, aquí hay un tema que tal vez se verá en otra parte, nos preocupa toda esta falta de coordinación, regulación, organización, está impactando a la población, hay grupos, no sé si llamarlos delincuenciales, que están aprovechando toda esta desorganización del Estado para crear precisamente, a través de extorciones, de coerciones, grupos en donde realmente ellos toman control de la distribución del gas; pero ya estaremos hablando de esto.

Este es el tema muy delicado, es un tema muy delicado de seguridad, pero bueno.

Es todo. Muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. ALFREDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ. Gracias.

Tiene el uso de la palabra Beatriz Marcelina Estrada.

BEATRIZ MARCELINO ESTRADA. Buenas tardes.

Primero que nada quiero agradecer de nueva cuenta por la invitación, yo también represento al sector energético, ya se los había comentado, más de 100 gaseras, más de 400 gasolineras aquí en el Estado de México y la verdad, sí, aquí en primera aplaudo la iniciativa de los diputados, lo que siempre había dicho, tienen toda la razón Díaz Leal, el Secretario que sí nos ha brindado la atención con mesas de trabajo con las diferentes secretarías, con los técnicos y hemos tenido reuniones por Zoom para poder dar estas evaluaciones técnicas y que nos estén dando toda la atención.

Sin embargo, pregunto yo, terminando estas reuniones de zoom todo lo que ocurre después, después qué ocurre, ya no se le da el seguimiento, ya no se le da el seguimiento correcto y realmente si con lo que bien dice, si pactamos un día en decir vamos a entregar esa documentación, nosotros como empresarios, ese día si damos la documentación y llegamos a las diferentes dependencias y qué dicen, no, es a través de la ventanilla única y nos vuelven a regresar con ustedes, o si no llevamos el oficio así como para entrega, tampoco y se le tiene que estar molestando, la licenciada Karime creo que está de testigo de nuestros temas, o sea, precisamente porque no se le da el seguimiento correcto o tenemos que estar día tras día, tras día, molestando otra vez a las secretarías, para que le sigan dando seguimiento.

¿A esto a que voy? Que antes del DUF, antes del 2017, como ya se los había comentado existía el impacto regional y no existe una ventanilla única, íbamos con la Secretaría de Protección Civil, íbamos con la Secretaria de Medio Ambiente, íbamos con Vialidad, íbamos con Impacto Urbano, y sacábamos el impacto regional.

Estamos haciendo lo mismo señores, estamos haciendo lo mismo, ir con cada una de las secretarías, por qué, porque aunque entregamos todas las carpetas completas en la comisión, en una Secretaría pierde el acta constitutiva o lo pagos de derecho o los planos y queremos que ir a entregarlos otra vez y otra vuelta y otra vuelta y si, si vimos después la iniciativa del diputado Nazario, un cambio después de la iniciativa vimos un cambio, pero seguimos en lo mismo, que la

verdad, creo que también todos los agremiados a quien represento, sí ya estamos cansados o sea ya de verdad, yo que represento a todo ese gremio que ya están cansados de toda esa situación; gracias. PRESIDENTE DIP ALFREDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ. Gracias.

Toca el turno, ahora de Ángel Abel Gutiérrez.

ÁNGEL ABEL GUTIÉRREZ. Buenas tardes y el diputado, señor Secretario antes que nada muchas gracias por darnos la oportunidad a los empresarios de expresar, nuestra opinión y nuestra inconformidad porque no se puede llamar de otra manera.

No estamos muy familiarizados con la iniciativa que presento, el diputado Nazario según yo escuche, pues si están muy familiarizados con los daños que nos ha ocasionado la figura del DUF a los empresarios, yo no represento un corporativo, yo soy el pueblo, yo soy un microempresario, un emprendedor que invirtió su dinero para poner un negocio, un giro de los más estigmatizados, que no sé porque tiene que tener Dictamen Único de Factibilidad de Alto Impacto, a no ser porque se considera, restaurante-bar reitero uno de los más estigmatizados, no entiendo porque lo tienen de alto impacto habiendo otros giros más delicados y más graves y que han provocado más daños de éstos; finalmente yo quiero decirles que la figura del DUF, nada más vino afectar a los inversionistas, no les han beneficiado en nada, es una obligación, no da certeza jurídica, es una obligación.

Y al ser una obligación pues simple y sencillamente no da certeza jurídica, es una obligación jurídica que se tiene que cumplir y al final de cuentas no resuelve el trámite de las licencias de funcionamiento, porque DUF como lo tienen ustedes establecido en la Ley no es congruente con los trámites municipales, dos cosas totalmente diferentes, nos pide que le imputemos el DUF al trámite municipal, pero DUF no tiene categoría jurídica sobre un trámite municipal.

La figura del DUF puede ser buena no la discutimos los empresarios, los micro, los que nos levantamos todos los días y nos despertamos a las 4 de la mañana, preocupados para saber si la poca inversión que tenemos va poder echarse andar y que no se nos caiga el dinero, el DUF puede ser bueno, lo que no ha funcionado es la comisión con todo respeto, creo que menciona como ese niño estudiante que reprobó la materia se sacó un 4 y le va a decir al profesor que ya va a estudiar y que le vuelva a poner el examen, ya reprobaste, a la vista los empresarios y los ciudadanos, la comisión no hizo su trabajo.

Dicen que hay una ventanilla única, no lo es, como lo dijo la compañera, yo para poder sacar mi DUF tuve que andar persiguiendo a las diferentes dependencias para ver en que esta estaba en mi trámite porque no han hecho sus dictámenes, en el tiempo que marca la propia ley que creó la comisión que dice que una vez entregado los documentos, artículo 20 de la Comisión, de la Ley que crea la Comisión, el licenciado de Justicia ha de saber mejor que yo.

Una vez que se entregan los tramites, la comisión tiene 10 días, perdón, 20 días para emitir su dictamen, una vez entregados todos los dictámenes de las comisiones, la Comisión tiene 10 días para entregar el DUF, yo empecé mi trámite el 2 de septiembre del 2019 y lo entregaron el 5 de septiembre del 2020 y ya había firmado un contrato de un año por una cantidad muy fuerte para poder abrir mi negocio y pague un año de renta que la comisión no me va a devolver, el Gobierno del Estado no me va a pagar y si no tengo la renta que demuestre la posesión de la propiedad no puedo tramitar el DUF, pero además piden licencia de uso de suelo y resulta que desde el 2005 el Gobierno del Estado, estableció convenios con diferentes ayuntamientos para que tuviesen la capacidad de emitir licencias de uso de suelo y cédulas de zonificación creando su propio Plan de Desarrollo Urbano Municipal, que no coincide con el Plan de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado, ni con la Ley de Desarrollo Urbano Gobierno del Estado porque los municipios no sólo toman en cuenta la densidad habitacional para establecer el uso de suelo sino que categorizan las actividades, con qué fin, que uno pague 3 mil 500 pesos más de impuestos por el cambio de uso de suelo que además tarda 3 meses más.

Yo no entiendo cómo es que obtuve mi DUF, porque cuando lleve mi DUF para hacer mi licencia de uso de suelo, es uno de los 9 requisitos que pide el municipio y cuando llevo el DUF que yo creí que era el documento básico para tramitar mi licencia; me dijeron no, porque tu uso de suelo, según nuestro desarrollo, nuestra Ley de Desarrollo Urbano es TH100C y tu estas en una plaza comercial que es de TH100A y por un solo detalle no puede decir restaurante bar, como dice tu DUF debe decir sólo restaurante. No tiene caso tramitar el DUF, si no existe una congruencia entre ellas o hay una discrepancia entre los criterios estatales y los criterios municipales.

Dice que estandariza que creo que el desarrollo urbano, pues yo ya vi que no, porque las licencias de uso de suelo son diferentes, dice que permite el crecimiento ordenado, en esta etapa del DUF, sólo ha provocado desorden y los empresarios aplican la ley de Herodes, te ponen como quieren, no hacen el trámite del DUF, no les interesa el trámite del DUF, ¿Saben que pasa? Llega un inspector de normatividad y se arreglan con ellos y para que queremos el DUF si no se puede aplicar como debe de ser. Los ciudadanos que queremos ser buenos ciudadanos y estar dentro de la ley, somos los más castigados por nuestras autoridades, dice que favorece, bueno yo digo que favorece la riqueza de grandes inversionistas, eso lo dijo ahorita el secretario, el diputado lo puso como ejemplo, una empresa que invierte 56 mil millones y ganar unos miles de empleos, no se compara con los miles de millones que se pierden de los microempresarios que tienen que cerrar, o que no van a abrir y deje le digo una cosa, los microempresarios generan el 85% de los empleos en este país, las grandes empresas sólo el 15 favorece.

Perdón; pero es que sí, creo que, ya que vine hasta acá para ser escuchado, deben dejar al DUF al libre albedrío de los municipios, de cualquier manera señores diputados, los municipios también aplican criterio de libre albedrío argumentando su autonomía municipal y como bien dice el secretario de Justicia y Desarrollo Urbano, no le pueden incrementar ni le pueden informar a los municipios criterios que no estén establecidos por la propia ley.

En mi punto de vista el DUF debe eliminarse, coincido con algunos diputados, debe eliminarse el ámbito comercial, pues es más el daño que se ha generado que el beneficio que se ha obtenido, en todo caso, el secretario debe saber más que yo de esto incluyan un capítulo en la Ley Orgánica Municipal que regula la manera interior de otorgarse el DUF a nivel municipal, dice el señor secretario que los restaurantes y los bares representan el 71% de la solicitud, en todo caso; yo soy de la idea si quieren ser más eficientes con el pueblo, eliminen este tipo de giros del DUF, el DUF comercial, quédense con las grandes empresas que requieren mejores dictámenes.

Ahorita nos decía que en 5 días se resuelve un DUF y antes decían que, el secretario decían que hay que tener mucho cuidado con el dictamen que se emiten, que por el municipio no tienen capacidad para emitir dictámenes, en 5 días no creo que emitan un buen dictamen, de hecho, cuando solicite mi DUF, la Secretaría del Medio Ambiente tenía que hacer un dictamen de campo y nunca llegaron; pero eso sí, en línea lo obtuve en 3 días y eso no es un dictamen, eso es el trámite y bueno; yo contraté a 10 empleados para empezar mi negocio y luego de 2 meses de gestión de una pandemia de salud, tuve que darles las gracias por no poder abrir el negocio, porque el DUF no me sirvió en el municipio.

Finalmente, les quiero decir, ya que estamos hablando de derecho; que yo me siento dañado en mis derechos constitucionales, la Constitución dice en el artículo 5° que yo tengo derecho a dedicarme al trabajo que mejor me acomode, sin afectar a terceros; pero me está cuartando, me está negando mi derecho constitucional. El artículo 8 constitucional de la Constitución dice o habla de los tiempos que tiene la autoridad para contestar las peticiones, bueno yo tengo un año, también que me contestaron mi petición, el DUF habla de 20 días, yo tarde un año y con eso señores, les pido una disculpa, si me adelante o me tarde; pero creo que yo soy parte de la vida real que está allá afuera de estas 4 paredes, habrán salirse más seguido, preguntarle a los empresarios cómo la padecemos para que se den una idea de qué daño le están haciendo, con qué tipo de medidas que son más legales que sociales, económicas o lógicas.

Gracias por la oportunidad que me dan de opinar.

C. ELBY CHANONA DE LA CRUZ. Hola gracias, muy buenas tardes.

Buena tarde y muchas gracias por la invitación, la verdad estoy agradecida y sorprendida que después de tanto tiempo apenas se le pudiera dar este tipo de relación y comunicación entre el Gobierno del Estado y los empresarios.

Para mí la verdad es, ha sido un dolor de cabeza, lo que ha sido el Dictamen Único de Factibilidad, tenemos trámites desde hace más de un año dentro de la COFAEM y nosotros hemos estado, represento al sector de la construcción, pero también construimos hidrocarburos, en el sector de hidrocarburos.

La verdad sí es cierto estamos dentro del 3%, es el mínimo porcentaje de alto impacto, que la verdad representa este 3% como bien lo dijeron, un alto porcentaje de inversión; sin embargo somos los más daños por qué, porque se ha tenido que parar inversiones de vivienda, se ha tenido que parar inversiones de construcción de gasolineras por este tipo de trámite, sí es cierto que ahora y sí es cierto que quisieron simplificar con la Ventanilla Única y desgraciadamente nosotros hemos tenido que asistir a las diferentes dependencias para que por favor nos agilicen.

En un caso particular yo dentro de todos esos trámites que tenemos desde hace más de un año he acudido porque tengo 3 prevenciones por parte de desarrollo urbano, yo estoy segura señor Secretario que ni siquiera le han llegado a su mesa, porque hemos estado hablando, insistiendo desde la administración pasada, no la administración de usted, perdón la dirección pasada que le den continuidad y nos siguen previniendo y previniendo; entonces, que esto ha implicado que nosotros lleguemos directamente de las instancias para poder solucionarlo nosotros mismos, entonces sí seguimos haciendo como bien lo dijo una de las participantes sí hemos seguido haciendo la misma labor de antes, de tener que estar yendo a las diferentes instancias para poder darle solución.

También debemos de reconocer que después de que se dio esta iniciativa, sí hemos visto resultados, nosotros hemos estado directamente en la COFAEM y no puedo dejar de reconocer la labor que está haciendo la Licenciada Karime para poder sacar todas las cosas, pero el retraso en verdad lo tenemos de hace mucho tiempo atrás, el que nosotros hablemos de un paro de una inversión de 300 millones o de muchos millones porque hay inversionistas en el sector de la construcción que no quieren construir arriba de 29 departamentos, única y exclusivamente para no irse al DUF, que prefieren irse a cualquier otro estado porque además cabe mencionar que somos el único estado que pide este Dictamen Único de Factibilidad.

Que en verdad el día de antes, años anteriores no se utilizaba y se sacaba todo eso; entonces, qué están haciendo, que las inversiones se están saliendo fuera del Estado de México y nosotros estamos aquí queriendo acrecentar esto, a mí sí me gustaría que se involucraran un poquito más porque bien es cierto que llegamos a un acuerdo, llegamos a una nueva iniciativa, a un cambio y no se lleva a cabo.

Nosotros estamos realmente dándole vueltas y vueltas, tenemos un año dando vueltas. Yo creo que todos los empresarios para no pagar este tipo de corrupción o de demandas que nos hacen hemos, todos hemos caído en la gestoría, yo creo que todos hemos caído y que además ya tenemos nosotros contamos con un impacto regional, yo creo que valdría la pena también checar un tipo de protocolo para que ya no tengamos que volver a ser impactados, tampoco se me hace lógico que si contamos con un impacto regional, por un cambio de un metro cuadrado tengamos que volver a hacer todo el trámite del DUF, dicen es que ya no es el mismo proyecto, ya es otro, hay que volver a hacer el DUF y meternos por un metro o por una ampliación de un cuarto, volver a caer en las cuatro instancias.

Yo creo que son ese tipo de protocolos que ustedes deben de seguir y de cambiar, en verdad sí nos gustaría que vieran al sector empresarial, porque somos los que estamos afuera sufriendole junto con los inversionistas.

Yo les agradezco su atención y a mí sí me gustaría que hicieran un cambio drástico en lo que es el Dictamen Único de Factibilidad.

Buenas tardes y muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. ALFREDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ. Gracias.

Damos el uso de la palabra a la Maestra Laura González Hernández, Presidenta del Consejo Coordinador Empresarial.

MTRA. LAURA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ. Le agradezco mucho presidente de esta comisión y les saludo con mucho gusto a los señores diputados, a los señores secretarios.

El agradecimiento es por ser nuevamente invitada a estas reuniones de trabajo y también porque se me permita expresar la voz de un sector muy amplio, yo represento a 73 organismos empresariales de todos los giros del Estado de México, giros y tamaños, afectados por un tema, que a mí me parece de lo más importante que hoy los poderes estén sentados dialogando, aún con las diferencias, aún con las posturas que puedan existir, qué bueno que ya sea un tema trascendente para nuestro Estado darle un lugar a la economía y darle un lugar al empleo.

Nosotros no trabajamos para nosotros mismos, trabajamos para darle empleo a gran parte de la población del Estado de México y de ello depende la estabilidad y la paz social; pero déjenme decirles algo muy importante que yo creo que tiene que ser del interés de todos, mientras hemos pasado un largo tiempo entre reformas, discusiones, implementaciones, propuestas nuevas las otras 31 entidades federativas han ido captando toda la inversión, la gran mayoría de la inversión que deberíamos de tener aquí y la verdad es preocupante y decepcionante que le estemos concediendo por un tema regulatorio inversión a otras entidades.

Hay ejemplos muy claros y veamos los números si quienes en las estadísticas del INEGI de cualquier cantidad de información pública donde podemos ver el crecimiento de otras entidades y el decrecimiento económico del Estado y que mejor el empleo en otras entidades y aquí empeora.

Entonces éste sí es un tema de interés común, que nos debe de preocupar y nos debe de ocupar en lograr ser más competitivos.

Si toda esta serie de reuniones de trabajo y discusiones no nos llevan a un tema de verdad ser ejemplares en la regulación, de verdad es que sería una pérdida de tiempo y un pésimo ejemplo para el país.

Esta es la segunda mayor economía de México, somos un pilar y un motor económico, a ustedes como representantes de los poderes y a nosotros nos debe de preocupar y ocupar todos los días en que no tengamos trabas para generar empleos, supongámonosle todas las trabas a las actividades ilícitas, a eso no y finalmente yo hago un llamado para que prevalezca el diálogo, el equilibrio, el trabajo, que se logre una regulación equilibrada, sensata; pero sobre todo, que no tenga un solo impedimento para traer nuevas inversiones, digo, necesitamos y mucho, nuestro estado ha tenido las consecuencias de la pandemia, de la caída económica y de la caída del empleo.

Tenemos que recuperarnos, eso definitivamente no creo que a alguno de ustedes no les importe, nos importa a todos y yo invito, estamos más que disponibles para trabajar, incluso con ustedes y arrastrar el lápiz que lo hemos hecho muchas veces.

Si hoy ya se estableció el diálogo, que se logre una regulación ejemplar como el Estado fuerte que somos y como lo que deberíamos de ser también en ese sentido.

Un ejemplo para el país de tener las facilidades y las condiciones para dar empleo y para mejorar en términos económicos como lo hemos hecho en prácticamente toda la historia de este Estado, agradezco mucho esta nueva oportunidad, creo que se los he dicho en diversos momentos, pero simplemente invito a que juntos todos los que estamos aquí logremos de verdad un impacto positivo en nuestra economía, sin que la regulación sea un problema.

Muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. ALFREDO GONZÁEZ GONZÁLEZ. Continuando con nuestra mesa de trabajo, damos el uso de la palabra al licenciado Rafael Díaz Leal Barrunta, Secretario Desarrollo Urbano y Obra.

Cambiamos el turno de nuestros oradores y le damos el uso de la palabra al licenciado Rodrigo Espeleta, Secretario de Derechos Humanos.

Adelante Secretario.

LIC. RODRIGO ESPELETA ALADRO. Gracias.

Siempre es tan importante y fundamental escuchar lo que nos sucede en los servicios públicos que uno tiene a su cargo, a eso se refieren con mucha atención este tipo de observaciones y quejas porque así lo son en su mayoría o casi siempre son justificadas, reiterarles que como Laura lo sabe, yo me he sentado con Laura más de 50 veces y hemos logrado cosas interesantes, esa es la apertura que existe por parte de Gobierno del Estado y así lo seguiremos haciendo para construir un buen régimen que permita inversión, seguridad jurídica y seguridad a los usuarios de los servicios que ustedes prestan, eso es muy importante, sobre todo de lo que mencionamos es el tema energético, es un poco más rígida la regulación energética, precisamente porque estamos hablando de, además de que es un régimen, digamos, establecido prácticamente por la Federación, pues por actividades que tienen un grado de riesgo mayor, por supuesto que esto no es una justificación para malas prácticas si las hubiere o para retrasos en trámites o para excesos de trámites.

Por eso hemos insistido desde el principio de esta intervención en la necesidad de hacer una tabla regulatoria, también lo que evidencian las intervenciones que amablemente nos hacen, es que tenemos un problema también en el orden municipal, hablaron de usos de suelo, de trámites en los municipios que aunque no tienen el DUF, una vez que tienen DUF tienen que arrancar con sus trámites, que por cierto eso me lleva a también consideren, creo que está considerado en la iniciativa, esta figura del oficio de presencia jurídica es muy bueno, lo que pasa es que los municipios no quieren aceptarlo, pero con el oficio presencia jurídica que ese se mete en diez días, ya se puede arrancar el trámite del municipio y no como antes, bueno, si se debería, si el municipio no lo hace, hay que poner ahí alguna denuncia, pero es lo que dice la ley.

Y lo que tenemos que ver es porque la autoridad municipal no lo está aceptando, pero bueno, más allá de eso, creo que es lo que evidencia, es lo que ya todos hemos compartido aquí, la necesidad de reformar el DUF creo que sigue habiendo cada vez de forma más reiterada el tema del DUF comercial, que es el DUF en los términos de mi intervención inicial que no encuentro, mi opinión no encuentra un impedimento, digamos, constitucional, para bajarlo al municipio, a diferencia del impacto urbano, que en mi opinión sí tiene éste este tema jurídico y no hablo de capacidad de legislar, sino de facultad de legislar en términos de la Constitución.

La gestoría sin duda ha sido un problema, yo también vi por ahí alguna vez que alguien de Facebook se anunció y ofrecía un DUF que es gratis y que sale en 5 días por 20 mil pesos.

Cómo vamos a matar la gestoría, pues haciendo uso de las plataformas tecnológicas y también será bien importante y digo ya no está en mi cancha, pero lo ofrecemos cuando vean alguna práctica y por favor acérquense o nosotros nos acercamos para que se pueda denunciar este tipo de prácticas, sin duda creo que tenemos que voltear a ver cómo se vincula el dictamen de factibilidad o el dictamen de giro, con las ulteriores autorizaciones que emiten tanto autoridades municipales como autoridades estatales, por ejemplo, en el tema de conjuntos habitacionales y demás, cual sea que sea la decisión, necesariamente hay que regresar a desarrollo urbano una vez que se tiene el DUF, porque necesitan el permiso para venta, etcétera.

Entonces, son trámites complejos que, insisto, no podemos nada más darles un cuchillazo, hay que ver luego que sigue para que esta reforma, como bien ustedes señalan o sea de fondo, sistemática, ejemplar y permita la inversión sin que el Estado deje de regular y que regule sólo lo estrictamente necesario, que es como uno de los principios de la mejora regulatoria.

Y reiterarnos como siempre a sus órdenes, alguien comentaba que por fin tiene oportunidad de tener este diálogo, si antes no lo tuvo con nosotros, por favor háganoslo saber, lo hacemos de manera constante. Insisto, Laura puede ser atestiguar aquí que nos reunimos, pues prácticamente cuando ellos nos indican y hemos trabajado proyectos de reglamento de reformas, este temas para evitar corrupción en las verificaciones, etcétera y así lo seguiremos haciendo, estoy seguro que esta reforma que nos convoca e generará muy buenos resultados y ojalá nos permitan aportar los elementos que hoy hemos comentado aquí.

Muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. ALFREDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ. Gracias Secretario, tiene el uso de la palabra, el Licenciado Rafael Díaz Leal Barrunta, Secretario de Desarrollo Urbano y Obras.

Licenciado Rafael Díaz Leal Barrueta

LIC. RAFAEL DÍAZ LEAL BARRUETA. Muchas gracias. Bueno, de igual forma agradecer la participación y escuchar las voces de distintos representantes del sector empresarial. Por supuesto, reiterarles la disposición al diálogo, a escucharlos veo que hay algunos temas en materia del sector energético yo lo que les puedo comprometer es revisarlos personalmente conozco más o menos algunos de los trámites de los que están hablando y también quiero transmitirles dos cosas.

El primero en ingresar los documentos para la obtención de un dictamen único de factibilidad no genera en automático el Dictamen Único de Factibilidad. Es decir, no podemos eximir del cumplimiento de ciertos requisitos en particular conozco de algunos casos donde no tienen factibilidad de agua y esto se relaciona con algunos otros trámites o con algunos otros sectores que aprovecho el comercial para decir. Porque también se han dado casos cuando hemos realizado estas mesas de trabajo vía Zoom, donde en algunas situaciones. Pues han insistido mucho en que se permita la construcción o ciertos desarrollos sin el cumplimiento cabal de ciertas obligaciones en particular la disponibilidad de agua potable y todos sabemos que en el tema de agua potable es un tema sensible, en particular en el Estado de México, en la Ciudad de México, en el Valle de México, el Valle de Toluca y es algo que no podemos eximir. Entonces, por supuesto que me comprometo con ustedes a revisar estos trámites en materia de energética. Sin embargo, sí reiterarles que conozco algunos, no sé si son de los suyos o si son de algunas otras empresas, pero sí tengo conocimiento y lo comparto aquí en la mesa, que se debe de cumplir todos los requisitos, eso con modificaciones normativas o sin modificaciones normativas, el cumplimiento de la ley creo que tiene que ser cabal por parte de todas las empresas.

Mencionaban respecto de un caso y creo que es un caso muy claro de por qué había un trámite que llevaba un año no reingreso y se obtuvo en cinco días y eso se explica por dos razones. La primera, porque seguramente quien lo envió a para decirle que requería un dictamen único de factibilidad no fue el Estado seguramente se le exigió al propio municipio y cuando usted ingresó el propio, ahorita lo revisamos y cuando reingreso el trámite a través de los medios digitales automáticamente se detecta que su DUF, es un DUF comercial y por eso se puede resolver en cinco días y eso en tres días, de hecho comentó y eso precisamente que está pasando con caso, señor Ángel Abel, eso es precisamente lo que ha pasado con muchos de los trámites que estamos, que estamos logrando dictaminar como precedentes. Le estamos asesorando a los a los propios solicitantes y decirles sabes que vamos a dar por concluido tu trámite que tenía semanas o meses y vamos a te vamos a asesorar para que reingreses un nuevo trámite vía Internet y te lo estamos otorgando en menos en menos de 5 días.

Sin embargo, también me comprometo a revisar personalmente su caso y por qué me comprometo a revisar personalmente esos casos, porque como ustedes bien lo están diciendo, que hay más mundo afuera de estas cuatro paredes y que tenemos que salir a la calle a ver qué está sucediendo, tenemos que incorporar el diagnóstico de ustedes al nuestro para decir qué es lo que está fallando, si es un tema del proceso o es un tema de la gente, si es un tema de regulación o es un tema de comunicación, a mí me da mucho gusto saber que están funcionando algunas mesas de

trabajo. Sin embargo, voy a revisar qué es lo que está pasando después de las mesas de trabajo vía Zoom.

También les quiero compartir que tenemos una tablita de control al interior de la propia Secretaría donde participamos la titular de la COFAEM y las distintas áreas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra, donde vamos poniéndole en verde, digamos cuando se cumplen los compromisos que se están estableciendo en las mesas de trabajo, es una situación desafortunada ahorita que escucho que en algunos casos no se han cumplido los acuerdos.

Sin embargo, esos acuerdos que se llevan en vía azul, en esas mesas de trabajo para las grandes empresas, para las grandes inversiones, quiero decirles que yo estoy al pendiente y actualizado todos los días, entonces, sé exactamente cuando están ingresando los documentos, porque incluso, y esa es la instrucción que tenemos de presionar a distintas áreas, independientemente de que caigan bajo la jurisdicción de la Secretaría de Desarrollo Urbano o no, es el caso particular, sabemos que batallan mucho con los temas de vialidad que dependen de la Secretaría de Comunicaciones, nosotros tenemos contacto directo con el titular de la Dirección General de Vialidad y me parece, de acuerdo a los comentarios que he escuchado en las últimas semanas, que se ha logrado resolver una cantidad de asuntos importantes.

Entonces me da mucho gusto escucharlos, pero sí hay que incorporar todos estos casos al diagnóstico para que tengamos una receta correcta de solución, si es un tema de procesos o de gente.

Y coincido totalmente en el número de prevenciones, no puede haber un número indiscriminado de prevenciones, eso es una cuestión normativa que ya lo hemos instruido a las distintas áreas del Gobierno del Estado, no puede haber prevenciones ilimitadas, sólo debe de haber una prevención y tiene que ser muy clara, no sólo tenemos que decir que no procede, no, tenemos que decir no procede por esto, esto y esto, lo debemos de fundamentar perfectamente y a través de estas mesas de trabajo, decirles el cómo sí.

Con esto, quisiera terminar con una reflexión que también nace de estos comentarios que escucho por parte de ustedes, que también la modificación o el perfeccionamiento del marco normativo también les va a beneficiar a los empresarios, pero también le beneficia al servidor público; porque yo estoy seguro que en muchos casos donde se hace cierta interpretación que parece o puede ser arbitraria por parte del servidor público, es porque la normatividad no es clara.

Entonces tenemos que hacer, llenar todos esos espacios para que no haya interpretaciones blanco o negro, es procedente o improcedente, es afirmativa o negativa, y esas cuestiones son las que tenemos que meter al marco normativo, independientemente de que sean tramites de jurisdicción estatal, de jurisdicción municipal o en el caso del sector energético, que tiene una incidencia muy amplia el gobierno federal a través distintas instancias.

Sería cuanto por mi parte, nuevamente agradecerles el dialogo y que nos hayan escuchado.  
SECRETARIA DIP. MARIA LUISA MENDOZA MONDRAGON. Le informo Presidente diputado que han sido agotadas las participaciones.

PRESIDENTE DIP. ALFREDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ. Agradezco la presencia y participación del licenciado Rodrigo Espeleta Aladro, Secretario de Justicia y Derechos Humanos, también del licenciado Rafael Díaz Leal Barrueta, Secretario de Desarrollo Urbano; de igual manera agradezco la presencia y participación de los empresarios invitados Miguel Ángel Corona Torres, Beatriz Marcelino Estrada, Ángel Abel Gutiérrez, Elby Chanona De la Cruz y por supuesto también de la maestra Laura González Hernández, Presidenta del Consejo Coordinador Empresarial del Estado de México; muchas gracias por su atención con la LX Legislatura.

SECRETARIA DIP. MARIA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Los asuntos del orden del día han concluido.

PRESIDENTE DIP. ALFREDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ. Registre la Secretaría la asistencia a la reunión.

SECRETARIA DIP. MARIA LUISA MENDOZAMONDRAGON. Ha sido registrada la asistencia a la reunión.

PRESIDENTE DIP. ALFREDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ. Se levanta la Reunión de las Comisiones Legislativas, siendo las quince horas con diez minutos del día miércoles dieciocho de noviembre del año dos mil veinte y se pide a sus integrantes quedar atentos a la convocatoria de la próxima reunión.